[illegible]

LA PRENSA

EN LAS PROVINCIAS [illegible]

[illegible] GRATIS

DIARIO [illegible] Y ECONOMICO

ALMANAQUE

[illegible]

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 2[illegible] de 187[illegible]

Una sancion imprudente

El Senado acaba de sancionar por una mayoría de [illegible] votos contra nueve, la ley que designa al Rosario para capital de la República, obligando al Ejecutivo á hacer la traslacion del asiento de la autoridad Nacional á aquella ciudad hasta el 1.º de Abril de 1874.

Por asalto ha pasado esa sancion en el Senado, y decimos por asalto, porque no era hoy el momento oportuno para hacer revivir una cuestion que cada vez q' viene al terreno de la discusion, ajita el amor propio de las Provincias, hiere las susceptibilidades de los localistas exaltados y viene á inquietar grandes masas de intereses que aquí como en aquellos pueblos, están íntimamente ligados á la cuestion de cual sea el asiento permanente del Gobierno Nacional.

La prueba de que la conciencia general está en contra de la ajitacion de este negocio, es que apénas seis votos han decidido de una cuestion, que por lo mismo que está ya tan discutida y que por lo mismo que la opinion general está tan familiarizada con ella, era de suponerse q' con la renovacion de parte de las cámaras (hecha en el presente año) habria conquistado mas partidarios, y mas votos en cada cámara la designacion del Rosario para capital permanente.

Decimos que hoy es una sancion imprudente y que los promotores de ella no se han inspirado en los intereses verdaderamente nacionales, y para convencerse de ello basta dirijir nuestra vista á los horizontes que por todas partes limitan nuestra actualidad.

Las complicaciones con el Brasil q' nos tienen preocupados exijen un tino especial en todas aquellas cuestiones que puedan hacer revivir la emulacion y la susceptibilidad de los pueblos arjentinos entre unos y otros.

No podemos asegurar que no nos hemos de encontrar de un momento á otro enredados en una guerra tremenda y desastrosa que exija el concurso unánime de toda la República.

Si por desgracia llegara ese caso, ajitaríanse entonces las pretensiones de Chile y de Bolivia y nos veríamos cercados de guerra por una parte y de inquietudes por otra.

Apelaríamos entonces al concurso que está obligada toda la Nacion á prestar al Gobierno Federal.

Iríamos desde Buenos Aires á traer hombres y elementos de guerra de todas las Provincias sin escepcion alguna.

Ahora bien, supóngase que la ley de capital vuelva á autorizar un veto ó recibe el rechazo de la Cámara de Diputados ¿no es cierto que habremos despertado otra vez sospechas y animosidad hácia nosotros y hácia el Gobierno Federal en aquellos pueblos á los que se les ha hecho entender que Buenos Aires no quiere dejar salir de su territorio la capital de la República?

Supóngase que la Ley pase en ambas Cámaras y reciba el cúmplase del Presidente ¿y estaríamos en guerra ó en amenaza de tenerla con el Brasil, podría realizarse la traslacion que con tanto apuro se fija para el 1.º de Abril de 1874?

¿Y el que se cumpliera esa ley por imposibilidades invencibles ¿no es claro que la sospecha y [illegible]

[illegible]

Hoy, á nadie le importa [illegible] del Gobierno [illegible] Buenos Aires.

[illegible]

Son tales las [illegible]

[illegible]

Perdida de la opinion una de esas candidaturas y abortada la otra antes de surjir, ambas vuelven sus ojos á los pueblos del interior buscando la suerte q' no les deparan aquí el curso de los hechos, ni las conveniencias nacionales, ni el buen sentido del pueblo, ni el criterio de la opinion pública.

Y en prueba de que esto es así, de que no hay otra razon para ajitar esta ley, ya lo decimos antes, se aprovecha el momento mas inoportuno, se aprovecha el prólogo de un gran episodio nacional, se explota la distraccion de la opinion general, en momentos en q' la prensa se preocupa sólo de la gran cuestion del Brasil para hacer pasar en el Senado una sancion q' hoy mas que nunca debiera ser entregada á la discusion general, y debiera ser puesta en ajitacion en las Provincias todas, para oir la verdadera manifestacion de sus opiniones, de sus ideas y de su voluntad á este respecto.

Cuando nadie siente la necesidad de sacar de aquí el asiento del Gobierno, cuando nadie está descontento de la atmósfera tan nacional q' cada dia se condensa aquí en torno del Gobierno Federal, cuando se preparan los sucesos de modo q' tal vez fuera posible alguna combinacion por la que en muchos años mas no fuese necesario sacar de aquí el Gobierno Federal, y no por solo la voluntad del Gobierno de Buenos Aires, sinó á solicitud y por exijencia de todos los pueblos de la República, es cuando se sorprende al país con una sancion que para probar su popularidad, basta decir que ha sido dictada en el mas completo misterio, pues, ni los diarios habian siquiera anunciado que se discutiria ese dia, ni que estuviese ella á la órden del dia.

Entretanto, medítese un momento lo pernicioso q' puede ser para el país el hecho de ajitarse hoy una cuestion semejante, que ha suscitado siempre los gérmenes de division y de aislamiento y esos elementos ajitadores del espíritu de partido, que si dormitan hoy y se han apagado, no por eso se han extinguido completamente y están siempre dispuestos á revivir y levantarse con enerjía, alborotando las tranquilas corrientes de nuestro desarrollo político y de nuestro engrandecimiento Nacional.

Vá á sancionarse la ley que manda llevar de aquí al Gobierno Federal, en momentos en que es el poder, el prestijio, el crédito y la influencia de Buenos Aires, en el interior como en el estranjero, lo que vá á pesar en la balanza para decidir una gran cuestion internacional, que puede afectar hondamente á nuestra nacionalidad.

El Brasil nos acecha, y amontona amenazas y obstáculos á nuestra marcha tranquila, por todos los puntos que encuentra vulnerables.

La emigracion Entre-riana le tiene el Imperio como una jauría pronta á lanzarla sobre nosotros en el momento del conflicto.

Al Paraguay lo ha separado de nosotros, enajenándonos su buena voluntad y constituyéndolo apesar de su debilidad, en un elemento hostil que podria hacernos daño si nos encontrásemos de guerra con el Imperio.

La República Oriental, presa de una indiferencia culpable, ni siquiera da muestras durante estas emerjencias de que agradece los sacrificios que nos cuestan la fraternidad y la comunidad de orijen y de intereses que la ligan á nosotros.

Chile nos cuestiona nuestro territorio y nos ofende ante la Inglaterra, preparando elementos de guerra como para amenazarnos con peligros que en un caso de conflicto con el Imperio serian de alguna trascendencia.

Bolivia se ajita y estimulada por los sordos manejos del Brasil se siente capaz de inquietarnos tambien.

Los salvajes de la Pampa nos aterran con su osadía y vienen á clavar su chuza con toda violencia, á dos horas de la ciudad en que se quiere fijar la capital permanente de la República.

Un gobierno personal sojuzga á todo el pueblo y á todo el territorio en q' se quiere instalar la capital, ejerciendo una influencia q' habria de rodear de conflictos [illegible] al Gobierno Federal; y que quizá entra en las miras egoístas de los que quieren sancionar hoy la ley de capital, [illegible] su influencia y su poder, para apoderarse de la Provincia si fracasasen las candidaturas Presidenciales que proyectan.

Y en medio de este círculo de guerra, de hostilidad y de grandes complicaciones que el [illegible] de los pueblos [illegible] en esta parte de la América del Sud, los autores del proyecto lanzan la bomba Orsini de la ley que manda llevar fuera de Buenos Aires y en un corto término el asiento de las autoridades Federales, [illegible]

[illegible]

Callando pues con lo que vamos á hacer. [illegible]

No lancemos la chispa, si no queremos ver que nos [illegible] por el suelo la petulancia brasilera.

El Senado, el poder conservador de nuestro mecanismo de gobierno [illegible] tocale á la Cámara de Diputados corregirlo y no dando al Presidente de la República, [illegible] poner un nuevo veto á esa ley.

[illegible]

La ley [illegible] Permanente es una ley para los siglos [illegible]

Ninguna [illegible]

Hoy, la fiebre del [illegible]

[illegible]

La política de la prensa diaria

Ya hemos visto como los diarios del Brasil saben subir el tono de la prensa hasta un diapason mas alto que aquel á que nosotros lo hemos llevado.

Nuestra propaganda contra el Imperio, por mas que los diarios que la hacen, tratan siempre de salvar de sus ataques al pueblo brasilero, dirijiendo solo sus tiros á su gabinete, al Emperador y á sus hombres de Estado, ha sido tomada por sus diaristas como una guerra de insultos al pueblo Brasilero.

En ese sentido se esplotan las publicaciones de nuestros diarios y á esa interpretacion se ciñen los conceptos de la nota Tejedor.

El diarismo imperial ha encontrado los grandes elementos que buscaba y que no podia fraguarlos de la nada, á fin de alborotar con ellos el espíritu nacional de ese pueblo y despertar en él el sentimiento de la guerra y las prevenciones con que nos han pagado siempre allí la aversion natural que nosotros tambien hemos ajitado aquí contra el Brasil.

Y bien ¿queremos la guerra?

¿Le conviene á la República Arjentina?

¿Estamos preparados para ella?

¿Podemos atacar ántes que defendernos para obtener así grandes ventajas?

¿Nos es posible llevar la guerra al suelo Brasilero antes que dejarla desenvolverse en el nuestro?

Si todo esto podemos hacerlo, sigamos el camino de los insultos recíprocos en que nos hemos engolfado y vamos adelante.

Sigamos provocando á la prensa brasilera fanfarrona y gritona, para que ella á fuerza de proclamas lance á ese pueblo á una guerra que no la desea, que no la quiere, porque no le conviene, porque no debe ensayar hoy sus fuerzas, desde que no tiene nada q' autorice ni mas empuje de su parte ni mas elementos que unos cuantos encorazados y unos cuantos cañones y fusiles modernos, que pueden hacer rapidez y solidez en la guerra, pero que no hacen valor ni destreza; porque estos son elementos que vienen de la inspiracion y de la experiencia en los campos de la guerra, que no se adquieren en cuatro años con bastante abundancia para contrarrestar las que hemos adquirido nosotros en medio siglo.

Si tenemos la probabilidad de llevar adelante aquellos hechos, sigamos en la corriente de injurias que á la vez que provoquen la ira brasilera, ajiten nuestra presuncion, nuestro amor propio y exalten luego nuestro patriotismo incauto y exajerado.

Pero si no podemos ponernos en ese terreno.

Si no tenemos todavía elementos para aceptar el reto; vamos mas despacio y sacrifiquemos algo de nuestro amor propio en aras del mayor acierto, en pro de la mayor solidez y mayor complemento de nuestros preparativos de poder militar, y en último resultado, en holocausto á la paz general que no debemos ser nosotros los primeros en quebrarla; porque no nos debemos á nosotros esclusivamente, si no tambien á los pueblos vecinos y á los pueblos europeos que tendrian para sí su daño y su parte desventajosa en una guerra Argentino-brasilera.

La prensa argentina está en el deber de ser caballeresca y leal.

Los insultos ni las ofensas á otro pueblo pueden ser jamás razones y argumentos en favor de nuestra causa.

Los reproches ofensivos: el recuerdo de los hechos que lastiman el espíritu nacional del pueblo brasilero, no pueden ser jamás los consejeros mas acertados y prudentes, ni para ellos ni para nosotros.

Tal vez que la cuestion tenga hoy una solucion probable.

Tal vez un arbitraje tal vez una concesion de nuestra parte y otra de parte del Brasil hagan posible una solucion pacífica.

Esto puede suceder hoy. Esta puede ser la situacion de nuestras cuestiones con el Imperio hoy.

Pero mañana, cuando el pueblo brasilero exitado por la exajeracion que haga su prensa de nuestras recriminaciones; mañana cuando sus hombres públicos, agriados, irritados por nuestro tono ofensivo y belicoso, lleguen al último grado de irritabilidad, la fiebre de la injuria los dominará á ellos, y á nosotros nos ofuscará el calor de la polémica ardiente que recibe y dá golpes cada dia sin escucharlos sinó cada semana ó cada quince dias, haciendo mas efecto así cualquier palabra descompuesta por el preparativo y la ajitacion en que durante ese tiempo se mantiene el ánimo público.

Entónces todo arreglo, toda conciliacion serán imposibles y tendremos q' ir ambos á la guerra por fuerza, por honor y por amor propio.

Pero variemos de tono y sin ser cobardes podemos ser elevados y dignos.

Sin humillaciones, podemos moderar nuestro tono agrio y ofensivo.

El estranjero nos contemplará mas dueños de nosotros mismos. Nos reconocerá mas acierto en nuestras decisiones y nos acompañará con su simpatía, que se la enajenará el Brasil si no declina de su tono irascible é insultante.

Mas tranquilos, mas en calma, sabremos dominarnos, y el poder asociado á la reflexion y á la prudencia, nos harán cien veces mas fuertes que aquellos que dejándose llevar de la irreflexiva irritacion no saben lo que hacen.

Un Gobierno con un pueblo tranquilo, es cien veces mas duro con un pueblo exaltado.

La Prusia callada y séria, venció á la Francia gritona y fanfarrona.

Imitémosla en ese ejemplo y no hagamos de nuestros diarios, volcanes de injurias soeces y sin objeto contra el pueblo Brasilero.

Si aquella [illegible] ha emprendido, [illegible] en ridículo, [illegible]

[illegible]

[illegible] entre la República Arjentina y el Imperio Austro-Húngaro.

El mismo Comision presentó su dictámen en la que el Ejecutivo pedia al Congreso cohonestando el segundo. Inmediatamente la Cámara de Diputados hizo al señor Ministro de la Guerra á fin de continuar la interpelacion iniciada por el Dr. Alcobendas.

Esta Comision aconseja una minuta de comunicacion en la que dice al Ejecutivo que no tiene atribuciones para limitar á la Cámara el ejercicio que en cada caso especial juzgue oportuno hacer de una facultad que la Constitucion le concede.

Se leyó una nota del P. E. con la que adjuntaba un proyecto sobre presupuesto para el año 1873 destinado la cantidad de 25.098,319 pesos fuertes, distribuidos de la manera siguiente:

Al Ministerio del Interior	2.042,439 68	cs
Id al de Relaciones Esteriores	119,872	"
Id al de Hacienda	15.709,667 15	"
Id al de Justicia, Culto é Instruccion Pública	1.489,951 36	"
Id al de la Guerra	5.796,889 28	"

Se entró á considerar el siguiente despacho de la Comision de Presupuesto:

Honorable señor:

La Comision de Presupuesto á consecuencia del proyecto del Poder Ejecutivo sobre reformas á la tarifa postal, tiene el honor de someter á vuestra deliberacion el siguiente proyecto de Ley, en sustitucion de aquel, por las razones que impondrá el miembro informante.

Art. 1.º Establécese para los precios corrientes y circulares comerciales impresos el porte de un centavo fuerte por cuarto de onza ó fraccion de un cuarto de onza de peso.

2.º Las cartas que haya de certificarse serán porteadas con sujecion á la escala que establece el inciso anterior, y pagarán ademas, cualquiera que sea su peso, veinte y cinco centavos fuertes por el timbre de certificado.

3.º Los precios corrientes y las circulares comerciales impresas pagarán un centavo fuerte por cada cuarto de onza, ó por fraccion de un cuarto de onza de peso.

4.º La distribucion de cartas á domicilio se hará á razon de cuatro centavos por cada pieza cualquiera que sea su peso.

5.º Las cartas destinadas á distribuirse en el mismo municipio de su orijen se entregarán á domicilio: gratis las franqueadas, y las no franqueadas mediante el pago del porte correspondiente y de los cuatro centavos que impone el inciso anterior.

6.º Las cartas que se remitan de posta á posta pagarán diez centavos fuertes por cada legua que recorran y á mas cinco centavos por la parte que otorguen las administraciones de correos.

7.º La correspondencia de los abonados al apartado se entregará á domicilio por un peso fuerte mensual.

8.º Los libros, folletos, gravados, litografías, papeles de música y todo otro género de impresos pagarán cinco centavos por libra ó fraccion de libra, con escepcion de los diarios y periódicos, que serán libres de todo porte.

Art. 2.º El franqueo prévio es obligatorio para toda correspondencia que no deba entregarse en el mismo municipio de su orijen, no pudiendo hacerse de otro modo que por medio de los timbres postales, los cuales en ningun caso podrán admitirse fraccionados.

Art. 3.º Este impuesto podrá ser satisfecho en la misma moneda en que está permitido el pago de los derechos de Aduana.

Art. 4.º [illegible] quedan derogadas todas las anteriores en cuanto sean contrarias á sus disposiciones.

Art 5.º Comuníquese etc.

El Dr. Guastavino dijo que la Comision habia introducido algunas reformas al proyecto del Ejecutivo para disminuir el precio establecido para las cartas que se distribuyen á domicilio, porque la estadística ha demostrado que puede hacerse sin perjuicio alguno.

Votado el mencionado dictámen, fué aprobado en jeneral y particular, levantándose en seguida la sesion.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA
POR EL LUSITANIA

FECHAS HASTA EL 4 DE JUNIO

Francia

El señor Goulard presentó á la Asamblea Nacional el presupuesto para 1873.

Los gastos están calculados en 2,388 millones de francos, es decir 53 millones mas que el año pasado. Para equilibrar las entradas con las salidas, se precisan 120 millones que el Gobierno insiste en sacarlos de las contribuciones sobre las materias primeras.

De los 53 millones de aumento en los gastos 18 son observados por los ministerios de guerra y marina. Se agregaron á los fondos destinados á la instruccion pública la suma de 5.200.000 francos.

Solo hay reduccion en los gastos del ministerio de justicia.

—S. A. el Príncipe de Gales recibió el dia 30 de Mayo, la visita del Presidente de la República. Acompañaba á Mr. Thiers, el ministro de Relaciones Esteriores, Conde de Remusat.

S. A. pensaba salir de Paris el dia 31.

Inglaterra

Lóndres, Mayo 31.

Respecto del asunto del *Alabama*, que tras sobresaltado á la Inglaterra y á toda la Europa,—el "*Daily Telegraph*" publicó un telegrama de New-York anunciando que el dia 29 de Mayo se reunió el consejo de Ministros, y habia discutido las objeciones presentadas por la Inglaterra á las enmiendas propuestas por el Sr. Fish,—resolviendo que no se podia aceptar ninguna modificacion en dichas enmiendas. El "Times" publica otro telegrama de Nueva York que confirma el anterior, agregando que allí se consideraba el tratado como muerto [sic].

El 29 reunióse en Leamington, el congreso de los trabajadores agrícolas bajo la presidencia del Sr. Dixon, miembro del Parlamento. Diezisiete condados mandaron sus representantes. Se decidió formar una liga nacional de los trabajadores agrícolas. A la noche hubo un meeting público para celebrar la reorganizacion de la espresada liga nacional.

El "Times" del 31 de Mayo, inserta el siguiente importante resúmen del activo y pasivo del banco, precio de los consolidados, descuento y fondos franceses, con relacion á la semana que espiró el dia 30, comparado con el de la semana correspondiente en el año pasado.

	En 1872	En 1871
Numerario metálico en caja	£ 21.331,811	£ 24.844,890
Fondo de reserva	" 10,983,690	" 15,604,794
Billetes en circulacion	" 25,457,845	" 25,940,980
Descuento	4 p.%	[illegible] p.%
Consolidados	93 1/2	92
Fondos franceses	55, 20 fcs.	[illegible] fcs.

Prusia

El Príncipe Umberto y la princesa Margarita llegaron á Berlin el 25 de Mayo. Fueron recibidos en la estacion del ferro-carril por el emperador Guillermo, príncipe heredero, principe Federico Cárlos y muchos otros personajes [illegible]

[illegible]

Agregó, que para defender los puertos es indispensable una escuadra encorazada en el mar del Norte, y otra de buques sin quilla en el Báltico; que se está procediendo á la construccion de corbetas para comboyar la marina mercante,—y que igualmente se prepararán otros buques de menores dimensiones destinados á las costas orientales del Asia.

Bélgica

Sábese ya el resultado de las elecciones provinciales en Bélgica.

En las provincias de Amberes, ambas Flandes y Limburg obtuvieron mayoría los candidatos católicos.

En las provincias de Hainaut, Liége y Brabante vencieron los liberales.

En el Luxemburg, los dos partidos quedaron casi en iguales condiciones.

—El Rey asistió á la sesion que celebró la Academia real en honor al centésimo aniversario de su instalacion.

Fué vivamente aplaudido el discurso que profirió el soberano.

Italia

El presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de justicia de Italia, contestando en en la Cámara de Diputados á una interpelacion, declararon: que el gobierno presentará en el presente período de sesiones, una ley sobre las corporaciones religiosas,—no obligándose, empero, á hacerlo en un dia fijo, puesto que tiene que buscar la ocasion mas oportuna para el efecto.

—Escriben de Roma, fecha 28 de Mayo, que las noticias llegadas del Oriente habian mortificado estraordinariamente al Pontífice.

El nuevo Patriarca armenio, elejido por 200 disidentes contra 8000 católicos, quedará siendo, cuando mucho, una especie de prefecto civil.

El papa nunca lo reconocerá con calidad de Patriarca, porque rechazó la bula *Reversurus*.

Los armenios católicos protestan tambien contra su nombramiento.

Estados Unidos

El presidente de los Estados Unidos firmó un decreto de amnistía, el cual restituye á los Estados del Sud el ejercicio de los derechos políticos.

Solo quedan esceptuados los antiguos oficiales de la Confederacion y los miembros del Congreso que tomaron parte en la insurreccion.

—En las Costas de Labrador naufragaron 4 vapores y mas de 40 buques de vela, ocupados en la pesca de las focas.

Afírmase que perecieron las tripulaciones.

—Dícese con generalidad que Horacio Greeley retirará su candidatura á la presidencia, si no obtuviese el auxilio de los demócratas.

España

Apesar del sometimiento de los bandos carlistas, la situacion de España es gravísima.

Zorrilla insiste en renunciar, sin que hayan conseguido disuadirlo de este propósito las instancias de sus correligionarios políticos y amigos.

En presencia de estas circunstancias, los Senadores y Diputados radicales nombraron una comision directiva.

Dícese, que en caso que Zorrilla salga efectivamente de la Cámara, muchos radicales están resueltos á imitar su ejemplo.

—Es cierta la llegada del General Serrano á Madrid.

En la estacion del ferro-carril lo esperaban los Ministros, autoridades civiles y militares y sus amigos particulares.

El dia 2 de Junio asistió el General al Consejo presidido por el rey.

El dia 3, debia esplicar, en su calidad de diputado, la Convencion de Amorevieta.

La mayoría iba á presentar una mocion aprobando su procedimiento, y despues que esta fuese aprobada, Serrano prestaria el juramento como presidente del Consejo de Ministros. El gobierno está dispuesto á dejar discutir ampliamente los presupuestos.

—Parece que ya no existen bandos armados [guerrillas] en las provincias Vascongadas,—lo que está confirmado por noticias particulares y oficiales.

—Urribari, el principal gefe carlista de Viscaya, fué sepultado el dia 29 de Mayo en Vergara.

—Está ya compuesto el ferro-carril del Norte. Las comunicaciones con todo el territorio de Viscaya, están restablecidas.

—En Valdepeñas se presentó una fuerza armada de 9 hombres, que componia una montonera republicana.

—En Burgos, se presentaron otros 9, entre los cuales figuron dos clérigos.

—En Valladolid concluyó la huelga de los panaderos.

—Un telégrama de ayer (3 de Junio), á la noche, de orígen oficial, anuncia lo siguiente:

"La guerrilla de Carasga fué disuelta, y sus restos fueron batidos, quedando prisioneros muchos gefes y tomándose mucho armamento; Carasga desapareció.

La montonera de Cuevillas fué tambien derrotada, perdiendo 14 muertos, muchos heridos y 53 prisioneros. El ferro carril de Bilbao está compuesto en parte.

Se presentaron 340 carlistas en Villa-Real, y 247 en Zamárraga.

La asamblea de los tenedores de títulos de la deuda española, que tuvo lugar ayer en el círculo mercantil, resolvió nombrar una Comision para esponer al Ministro de Hacienda y á la Comision del presupuesto la necesidad de reformar el proyecto de ley en el sentido contrario al privilegio concedido á los tenedores de títulos de la deuda estrangera!!

Portugal

Por ahora, hay perfecto sosiego. No se sabe con exactitud, cuando será aplazado y por cuanto tiempo, el proyectado viaje de S. M. el rey el Señor Don Luis I. á las provincias del Norte.

Telégramas de última hora.

Madrid, á las 6 y 55 minutos de la tarde.

Topete dice en el congreso que, cuando tuvo conocimiento de los preliminares de la Convencion de Amorevieta, la aprobó,—aceptando la responsabilidad de este acto.

Serrano dió esplicaciones, declarando que se sujetaba á la resolucion del Congreso.

Dijo que estaba convencido de haber prestado un gran servicio al país, sin infringir las leyes ni la constitucion,—porque considera la convencion como una amnistía que pone término á la guerra civil.

Encomió el procedimiento del ejército. Esplicó los artículos de la Capitulacion, y defendió el artículo 4.º, declarando que ningun gefe militar del ejército se pasará á los Carlistas.

Dijo tambien que prefirió tratar á los Carlistas como hermanos, en vez de exterminarlos, [illegible] podia tambien perdonar sin [illegible] de las prerogativas de las Córtes.

[illegible] Giron presentó una mocion [illegible] para ninguna deliberacion. Fué rechazada.

[illegible] la discusion sobre la propuesta, aprobando el procedimiento de Serrano.

Fué [illegible] votada con gran mayoría.

Lóndres, Junio 4, á las 9 y 45 minutos [illegible]

Gladstone, dijo que [illegible]

[illegible]

[illegible] mera deplorable etapa del asunto. Veamos lo segundo.

Las oposiciones pedian en el seno del Congreso (sesion del 16) que una comision especial en que se hallaran representadas todas las fracciones de la Cámara, examinaran con toda urgencia el expediente; y mi particular amigo señor Romero Giron, á quien cupo el honor de sostener la proposicion, tuvo el buen gusto de apoyarla leyendo un discurso pronunciado en ocasion semejante por el señor Sagasta, trece años ha, cuando el actual presidente del consejo se sentaba entre los progresistas. Esta comision fué repugnada por el gobierno: "no queremos jurado indulgente, decian, sino justicia severa," cuando semejante jurado, compuesto de todas las fracciones políticas, seria el único tribunal que pudiera garantizar la honra del gabinete. La proposicion fué desechada por la mayoría. Tal es la segunda etapa, mas deplorable aun que la primera. Falta solo la tercera y héla aquí.

En la misma sesion el señor Sagasta leyó un proyecto de ley, "aprobando el crédito estraordinario de quinientas mil pesetas acordado por el consejo de ministros en 18 de Marzo último, como ampliacion al de trescientos mil pesetas que figura para gastos secretos en el presupuesto vigente de dicho ministerio." Todo induce á creer que la mayoría convertirá en ley este proyecto, la inversion de los fondos quedará legalizada, la ley de contabilidad violada y la maledicencia con perenne motivo para morder reputaciones.

La dolorosa impresion que este proceder del gobierno ha producido en toda España, es mas para adivinada que para descrita. La misma prensa ministerial es en esta ocasion un amigo muy indiscreto. "Respecto de la segunda especie de las acusaciones, dice *El Debate* del 18, las que se refieren á la inversion de aquella suma, "¿qué se puede decir? Que no se ha empleado en "gastos secretos? Qué se ha gastado, como alguien quiere suponer, en las pasadas elecciones? A esto solo se contesta una frase: quien "lo diga, falta á la verdad; quien aun lo asegura, miente." Esta explosion de cólera, á falta de una tranquila discusion, es mas peligrosa que la calumnia misma. Por mas que el deseo que alardea el gobierno, de ser juzgado *bajo la presion de los odios políticos* (así lo dijo el jóven ministro de Fomento), se compadezca muy mal con la repugnancia que muestra á someterse á la inspeccion de las oposiciones; por mas que á todos se nos alcance que la absolucion del adversario vale por muchas absoluciones del amigo, es lo cierto que nadie pone en duda la honradez de los individuos que componen el ministerio. De mí sé decir que, por muy travieso y desenvuelto que suponga al señor Sagasta en materias políticas, jamás podrá persuadirme á que mire con el mismo desenfado las leyes de contabilidad, *leyes de desconfianza*, como oportunamente se les llamó en el Congreso.

Por esto deploro sinceramente que la prensa ministerial se muestre colérica en lugar de razonada, y que el gabinete mismo no acuda al terreno á que le llaman las oposiciones: lamento, sobre todo, el pueril protesto de que la comision representaria un jurado indulgente y no un tribunal severo, toda vez que, si se constituia con igual número de individuos por cada fraccion, y así habria forzosamente de constituirse, puesto que en tales casos es impotente la ley de las mayorías, el tal jurado seria un juez competente, muy competente. Vd. comprende bien, señor Director, que el fallo absolutorio de ese jurado satisfaria por completo los escrúpulos de la opinion.

Porque la opinion no es solo una aspiracion y vago juicio que se insinúa en las masas y entre las gentes alejadas de las luchas políticas; de la opinion son tambien elementos, y muy poderosos, el sentir y el pensar de los hombres de partido. Y aceptado esto, ¿quién podrá dudar que vale la pena de tapar la boca al señor Moreno Rodriguez cuando decia: *sino suyos, lo parecía?* nadie dudará tampoco que deben refutarse estas palabras pronunciadas por el senador señor Suarez Inclan, conservador en la sesion celebrada por la alta Cámara el 20 del corriente:

"Mucha mas prisa se ha dado el gobierno leyendo un proyecto de ley en otra parte para "ponerse á cubierto de la medida referente á "los dos millones que se han tomado de la caja "de Ultramar para satisfacer no sé que gastos "misteriosos: *medida que no tiene esplicacion*. No "hablaré sobre este punto, porque no sé, si andando el tiempo, podrá ser llamado este alto "cuerpo á conocer de él como tribunal de justicia." (1)

Bien se ve que la opinion no da gran importancia á los probos escrúpulos del gobierno, y en esta situacion, que se traduce por hondo malestar en la mayoría del país, el *retraimiento* de los republicanos y la *abstencion* de los radicales han venido á hacer mas séria la negra perspectiva que para el porvenir ha creado el *gran partido conservador* [!!].

—

Nada notable ocurre en Europa. Thiers continúa en negociaciones con el baron de Arnim, representante de Prusia en Francia, para llegar á un acuerdo que permita la evacuacion del territorio lo más pronto posible. Como el tratado de Francfort autoriza á aquella para la ocupacion hasta 1874, y como en sus exigencias se ha mostrado hasta hoy inexorable, se cree que solo podrá obtenerse el arreglo mejorando las condiciones en el pago de la indemnizacion de guerra. Con estas esperanzas el mundo financiero contempla en el porvenir un empréstito de tres ó cuatro mil millones de francos.

Un incidente ha ocurrido en el seno de la Asamblea francesa, que muestra claramente el espíritu que la anima, harto conocido ya, y que solo el prestigio de M. Thiers puede dominar. Presentado por dos representantes de la extrema derecha un proyecto de ley, por el cual se otorga á las asociaciones la facultad de adquirir bienes inmuebles é impugnado enérgicamente por el gobierno, se decidió, no obstante, que habia lugar á la segunda lectura, y esto por una mayoría de 457 contra 167.

La amortizacion, pues, amenaza á Francia con todos sus males y ruinosas consecuencias, que el grado de cultura de las sociedades modernas no quede en manera alguna aceptar. No es envidiable el recuerdo que dejaria al país el Parlamento que autorizara el regreso de la edad media.

El gabinete inglés ha vuelto á merecer la confianza de la Cámara, obteniendo una mayoría de 186 votos contra los conservadores. Como estos se parecen bastante en todas partes, la prensa del gremio ha echado á votar por Europa la noticia q' lord Gladstone y M. Fish se sostienen mutuamente en el poder, [illegible] la cuestion del Alabama [illegible]

[illegible]

[illegible] Este ministerio envió á las Córtes el espediente de los dos *millones*, reclamado por el diputado secretario Sr. Moreno Rodriguez, y tales desatinos y tales calumnias y tales atrocidades contenia el indicado espediente, que alarmó á todo el congreso y precipitó la caida del ministerio. La historia parlamentaria de España no rejistra en sus pájinas una caida mas deshonrosa, mas vergonzosa, ni mas merecida. Los ministros han sido arrojados del poder por inmorales. Las oposiciones, se reunen para llevarlos á la barra del Senado, como culpables, como delincuentes.

La crisis no se ha resuelto todavía. El Rey ha conferenciado por telégrafo con el General Duque de la Torre, encargándole la formacion de un ministerio genuinamente conservador. No pudiendo el Duque de la Torre abandonar por ahora la direccion de las operaciones del ejército que combate en las provincias Vascongadas la insurreccion Carlista, ha significado á S. M. su deseo del que el Brigadier de la armada Sr. Topete constituya un ministerio de transicion hasta su regreso á la córte.

Con tal motivo el Sr. Topete invitó anoche á varios senadores y diputados de la mayoría, á una reunion para tomar de ellos su consejo. Reuniéronse en efecto en el ministerio de la Guerra, y la conferencia duró hasta las tres de la madrugada de hoy. Dos tendencias dominaron en la reunion. Una encaminada á la formacion de un gabinete definitivo, compuesto de las personas de mayor importancia entre los elementos que constituyen la mayoría.

Otra que aconsejaba el nombramiento de un ministerio de transicion, en el q' pudieran dos ó tres entidades del unionismo que no han sido elevadas todavía á la poltrona ministerial. El Gabinete no quedó definitivamente constituido pues se dá como cosa resuelta que el duque de la Torre se encargará de la Presidencia y cartera de la *Guerra*; el Sr. Topete de la *Marina*; el Sr. Candau de la *Gobernacion*; el Sr. Elduayen de *Hacienda*; dejándose para hoy la designacion de los ministros de Estado, Fomento, Gracia, Justicia y Ultramar.

Si lo permite la salida del correo, daré á vd. á última hora, la formacion de todo el ministerio, dejando para la correspondencia inmediata las reflexiones tristísimas á que da lugar la derrota, mejor dicho, la expulsion del último Ministerio.

ÚLTIMA HORA:

Esta noche parece que jurará en manos del rey el siguiente ministerio:

Presidencia y Guerra: El duque de la Torre.

Marina. Topete, desempeñando Presidencia y Guerra hasta el regreso de Serrano, duque de la Torre.

Gobernacion: Candau; que ya desempeñó esta cartera.

Gracia y Justicia: Groizart, ex-ministro de Fomento.

Fomento: Balaguer.

Ultramar: Ayala.

Hacienda: Elduayen.

Estado: Ulloa.

El tratado de Washington

Conclusion, vease el numero 772

En los términos en que hoy se halla el asunto puede presentar un lado contra nosotros sobre perjuicios indirectos, sin infringir de un modo formal su mandato, si las reclamaciones permanecieren intactas sin intimacion de la potencia que la sometió. El artículo adicional no impone la obligacion de intimar á los árbitros; él será atendido si el Presidente no repitiese las reclamaciones indirectas el 15 de Junio; y como esto no es lo que todos deseamos, preguntamos nuevamente: ¿Porqué es que las indicaciones del parlamento no han sido traducidas en un lenguaje categórico? Es preciso que no haya el menor riesgo en tener que contestar á un laudo de los árbitros, basado en el hecho de no haber sido retiradas las reclamaciones indirectas presentadas en Enero."

Las consideraciones arriba transcriptas pueden ser sujeridas por un cualquiera, pero son impropias de un jurisconsulto. ¿Cómo puede pronunciarse el tribunal de Guerra sobre reclamaciones indirectas, que la Gran Bretaña espresamente ha declarado no admitir en conformidad al tratado de Washington?

¿De qué sirven las aprehensiones respecto de sentencia, cuando *El Times* ha reconocido ya que no hay un solo legista acreditado que reconozca la validez de las reclamaciones indirectas?

Es imposible la decision de árbitros en una cuestion no admitida por dos litigantes.

Las reservas y cautelas empleadas en la redaccion del artículo significan la justa deferencia por la susceptibilidad americana, reducida á prescindir de lo que el señor Hamilton Fisher juzgó deber espresamente someter al arbitrage.

Hasta que el alcance de la estipulacion importe el desistir de la pretension establecida en Enero de 1872, no es preciso obligar á la Casa Blanca á hacerse rubia pegando palmadas confesando *urbi et orbi*, q' fué precipitada, inicua y repugnante su primordial exigencia. Tales cuales son, el artículo y sus considerandos existen en la América del Norte reconvenciones estruendosas contra Grant y sus ministros. Si hubiese una redaccion diversa se dejaria perder todo habilitando á los demócratas trasatlánticos á proclamar que los poderes públicos se dejaron abofetear por la Inglaterra y que Grant Fisch, Aonwell, Belkamp, Robertson, Delano y Creswell, debian ser acusados de felonía y traicion.

El llamado al amor propio nacional desde luego debilitaria á las filas numerosas de los que abogan por un arreglo conciliatorio. Se incurriria un peligro mayor que otros, cualquier riesgo de errada interpretacion del nuevo artículo, tendríamos las faces de los desahogos y provocaciones que podrian hacer tronar el cañon en no muy remoto tiempo.

La plácida investigacion de las peripecias ocurridas últimamente, justificará al Presidente Grant y al gabinete Británico. El primero no ha exitado en dar su brazo á torcer guardándose las debidas conveniencias; el segundo se ha dejado de su falso puntillo, tomando la iniciativa en la proposicion para establecer un tratado que creyó bastante claro y esplícito.

El Senado se halla en posicion de la comunicacion presidencial y del nuevo artículo. La comision de negocios estrangeros llegó á un acuerdo el dia 15 de Mayo. Aprobó en su dictámen el aplazamiento propuesto, pero nótese que de siete miembros que la componen, cuatro están á favor, dos en contra, y el otro aprueba con algunas modificaciones.

El dictámen se presentó el 18 de mayo, y despues del debate que no tardará, el [illegible] votado en la proporcion del número de los miembros de la comision, esto es 30 en pró y 24 en contra, habria el número prescripto por la ley para que entrase en vigencia el acuerdo [illegible] pero ¿quién puede contar con [illegible] resultado?

[illegible] de New York [illegible]

[illegible] ...corroborado por la notoria disposicion de los americanos en favor de nuestras objeciones y de la prosecusion del tratado de Washington.

"Sin duda alguna el voto de la Comision de Negocios Estranjeros, es una demostracion importante. Ya hemos espuesto la opinion, de que la mayoría del pueblo Norte-Americano no propende, á pretesto de un supuesto pundonor para sostener el error de su gobierno, incompatible con la terminacion de cualquier arreglo entre ambas naciones; y el concurso de los banqueros y comerciantes de New-York, solicitando la aprobacion del artículo para quitar dificultades al comercio entre ambos países es bien significativo.

"Nos parece pues, que hay un motivo para creer, que si nuestro gobierno se mantuviese firme en los límites, fuera de los cuales no puede ni debe pasar, la idea de la justicia y la conciencia de los intereses de los Estados Unidos han de militar para que se llegue á un acuerdo. En ambas partes del Atlántico se apetece la validez del tratado de Washington; pero sería estar ciego de todo para no percibir que el Gobierno de los Estados Unidos no se apartará una sola pulgada de la posicion en que se le colocó *ab initio*.

El Gobierno británico no carece pues de aviso á cerca de la absoluta necesidad de no dejar la posicion que ocupa trayéndonos dudas ó ambigüedades.

"Un telégrama de Filadelfia de la fecha 20 de mayo inserto en el *Times* del 21 dice: Que los senadores Cameron, Harland, Morton y Hamlen fueron quienes en su calidad de miembros de la comision de negocios estrangeros aprobaron el artículo adicional al tratado, propuesto por lord Granville. El senador Patterson propuso algunas modificaciones de palabras en el intento de hacer mas aceptables para los americanos sus cláusulas. Los senadores Carl Schurz y Sasserly se pronunciaron en contra. Espérase, pues, un reñido debate, el Sr. Summer capitaneará la oposicion.

Es probable que el artículo obtenga las dos terceras partes de votos con el auxilio de los demócratas. Las enmiendas propuestas por el Sr. Patterson serán aprobadas si asi se cree necesario para la sancion del convenio adicional.

"El senado aplazará sus sesiones para el 25 de mayo.

"En la Cámara de representantes, el dia 20, el general Butler propuso la siguiente mocion: "Habiendo el Sr. Stafford Northcote, en un discurso que pronunció en la Junta de Comercio de Exeter, declarado, que los comisarios británicos que redactaron el tratado de Washington de acuerdo con los americanos, recibieron de estos la promesa de que no habria reclamacion por perjuicios indirectos, y siendo conveniente que el Senado no se colocase en posicion de confesar que procedió erradamente, y entendiendo esa declaracion directamente con la buena fé é integridad de los comisarios americanos: se resuelve por consiguiente que el presidente deba comunicar á la Cámara si se hizo semejante promesa, y en caso afirmativo, quien la hizo, porque autorizacion, y si el Senado sufre presion ó influencia que se derive de ese acto".

El Sr. Cox observó que el honor del pais se hallaba comprometido en esa mocion, que debe conocerse toda la verdad y saberse quien es el responsable.

La Cámara no alteró en nada la redaccion, enviando la mocion á la Comision de Negocios Estranjeros.

Los comentarios del diario inglés á cerca de estas ocurrencias dejan subsistir la esperanza de un acuerdo satisfactorio para ambos paises.

NOTICIAS GENERALES

Descubrimiento curioso.

Acaba de descubrirse en Capua el vaso que obtuvo como prémio el vencedor de los juegos ó luchas atléticas, en Atenas el año 332 antes de Jesucristo.

Este vaso precioso se hallaba al lado del esqueleto de un hombre que se supone fuese el del mismo gladiador ateniense que lo obtuvo.

Este trofeo de la victoria es simplemente un ánfora de arcilla cubierta con pinturas que representan en una de las caras, la diosa Palas Ateniense de pié en medio de dos columnas lanzando una javelina: cada columna está sobrepuesta con una figura q' representa la Victoria. En la otra cara, se ve un grupo de luchadores, un jóven que mira el combate, un árbitro ó juez del campo, y un viejo con una varilla en la mano. En la parte superior del ánfora se hallan inscritos el nombre del magistrado supremo de Atenas en 332 y las palabras: "Recompensa de Atenas."

La Cuestion del Chaco.

El Ministro de Relaciones Esteriores del Paraguay ha presentado su memoria al Congreso. De ella tomamos lo que sigue:

CUESTION DEL CHACO—Desde la conclusion de la guerra que desgraciadamente tuvo que sostener esta República, una parte de las fuerzas argentinas ocupa el territorio del Chaco, y especialmente la Villa Occidental.

Esta ocupacion, desde el principio no ha dejado de preocupar seriamente al Gobierno de la República. Sin embargo, no ha querido ver en ella, sino un Campamento provisorio de fuerzas amigas, que así como estaban en la Capital de la República, podian tambien acampar en la Villa Occidental, sin que por eso se les pudiera atribuir la intencion de ocupar el Chaco con el propósito de poseerlo como territorio Argentino.

Algunas fuerzas brasileras han quedado tambien en ocupacion del Cerrito y Humaitá, sin que por eso pretenda el Gobierno Imperial adjudicar al Brasil los puntos que ocupan sus tropas.

Los hechos han venido á demostrar desgraciadamente que no eran infundados los temores del Gobierno Paraguayo, pues el Gobierno Argentino ocupa el Chaco como territorio suyo, desconociendo en él la autoridad y jurisdiccion del Paraguay.

El gobierno paraguayo en cuanto se ha apercibido de las verdaderas miras del Gobierno Argentino, al ocupar el Chaco, le dirigió diversas notas, reclamando y protestando contra la ocupacion del Chaco por fuerzas Argentinas; estas notas llevan las fechas de 25 de Noviembre de 1869, 12 de Enero de 1870, 14 de Febrero y 18 de Marzo de 1871.

Una nota protesta del Gobierno Paraguayo contra esa ocupacion, fué tambien dirijida con fecha 27 de Abril del año 1870 á S. E. el Sr. Consejero José María da Silva Paranhos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil.

Quedaban las cosas en este estado hasta la conclusion de los Tratados definitivos de paz y límites con el Brasil cuando el Gobierno de la República se vió sorprendido por un Decreto del Gobierno Argentino nombrando un Gobernador para la administracion del Chaco.

El Gobierno Paraguayo, celoso de los intereses de la Nacion que le están encomendados, no pudiendo pasar en silencio tal proceder; se dirigió al Gobierno Argentino con fecha 10 de Febrero del presente año, protestando solemnemente contra el decreto de 3 de Enero, por el cual se ha provisto un Gobernador para la Villa Occidental; de este modo el Gobierno de la República ha querido dejar como ha dejado, *incólumes* los derechos desconocidos del Paraguay.

El Gobierno Argentino ha contestado á la nota protesta de este gobierno con fecha 29 del mismo mes y me es grato participaros Honorables Legisladores, que aunque sostiene su decreto, ha manifestado las mejores disposiciones para entablar negociaciones con el Paraguay sobre los asuntos pendientes entre ambos paises, de suerte que os puedo anticipar, que no tardaremos en llegar á una inteligencia amistosa y equitativa con el Gobierno.

Asuncion

De los diarios del 20 tomamos lo que vá en seguida.

—De la Memoria del Ministro de Relaciones Esteriores tomamos lo que sigue:

La única reclamacion pendiente es la que ha hecho este Gobierno al de los Estados Unidos de América, sobre la entrega de alhajas y dinero depositados en poder de un antiguo Ministro residente en la Asuncion Mr. Washbur, y que segun aviso oficial han sido entregados en Setiembre del año ppdo. á la Legacion Americana en Rio Janeiro.

El Ministro Americano acreditado cerca de este Gobierno, á quien se dirigió este Ministerio con fecha 16 de Febrero del corriente año, con- [illegible]

[illegible] ...Washburn.

—El Gobierno está haciendo [illegible] arsenal una batería de [illegible]

Era tiempo, pues el pobre Paraguay no se había quedado, de su fuerte arsenal, ni un solo cañon para festejar su bandera en sus fiestas patrias.

Montevideo

Ayer recibimos los diarios del 23.

De ellos tomamos lo que sigue:

—El general Acosta y Lara llegó ayer con procedencia de Maldonado.

—El coronel Coronado partió para el Salto, despues de haberse espedido el Fisco Militar en la causa que se le sigue al referido gefe.

—Fueron licenciados ayer el batallon 4 de línea y el General Pacheco. La bandera de este último fué depositada en el Museo. Despues de esto, los oficiales del cuerpo fueron convidados por sus gefes á un refresco que tuvo lugar en la Cancha de Valentin.

En la órden general de ayer el gobierno agradece los servicios prestados por esos leales servidores.

Córdoba

Fechas hasta el 22—Dice El Eco:

El juez del crimen, doctor Pizarro, ha contestado ayer al de igual clase de la circunscripcion del centro de la provincia de Buenos Aires, doctor Benguria, remitiéndole uno de los tres criminales que reclamaba, pues los otros dos no se encuentran en esta capital, ni se tiene noticia acerca de su paradero.

Ayer ha sido espedido el decreto oficial convocando los municipios de la provincia para la eleccion de los consejos deliberativos.

Estas elecciones tendrán lugar el 28 de Julio.

El mismo diario se ocupa estensamente de la llegada del Ministro del Interior, señor Frias.

Corrientes

Ayer recibimos diarios de esta provincia.

No traen nada interesante, por cuya razon nada tomamos de ellos.

BOLETIN DEL DIA

La Expedicion á Leubucó—Ayer por la mañana nos fué facilitado por la casa de los señores Malbran y Chayla el siguiente importante telégrama:

Villa de Mercedes, Junio 25 de 1872.
5 y 30 de la tarde

El General Arredondo mandó chasque.
Buen resultado.
Cuarenta indios muertos y como cien prisioneros.
Caballada y hacienda tomada.
Por carta mas detalles.
Benito Echevoite.

Baja de interes—El Banco de la Provincia ha bajado los descuentos del 7 al 6 por ciento.

Los depósitos particulares siguen al 5 por ciento.

Los depósitos de los Gobiernos ganarán el 4 por ciento en vez del 5 que ganaban.

Revolucion en el Paraguay—Se ha anunciado ayer una revolucion que se dice ha estallado en el Paraguay.

Ayer mismo hemos recibido noticias de la Asuncion con fechas hasta el 20 y nada se sabe sobre la revolucion que se anuncia.

Los diarios mencionados dicen que el 20 debia partir para Montevideo la cañonera italiana "Confidenza", que estaba de estacion en la Asuncion.

Ahora bien, las noticias sobre la revolucion dicen que muchas personas se refugiaban en la cañonera italiana, lo que importa una contradiccion á lo anterior.

Fuerzas en movimiento—Por un jefe llegado ayer de nuestra campaña, se sabe que el General Rivas se habia movido al frente de su division en direccion al Desierto: segun algunos marchaba hácia Salinas Grandes.

Proyecto—En la Lejislatura Provincial ha sido presentado uno por el Señor Jurado, estableciendo la distribucion entre los indios amigos de una área de tierra en el Azul.

En dicho proyecto se organiza tambien la forma de esa reparticion y las condiciones a que está sujeta la adjudicacion.

La tendencia dominante en el proyecto es convertir á los salvajes á la vida civilizada.

Convencion—No se reunió el Mártes este cuerpo por falta de número.

Para que hubiera quorum faltaban cuatro señores Convencionales.

Noticias de Europa—Creemos ser los únicos q' hemos recibido las noticias detalladas traidas por "El Lusitania" las cuales van en otra seccion.

Sus fechas alcanzan al 4 del presente.

Asuntos de Gobierno—El Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República, ha desempeñado ayer á última hora una comision de su Departamento acerca del doctor don Federico Pinedo, Ministro de Gobierno de la Provincia.

No hemos podido informarnos del objeto de esta conferencia; pero se dice que se relaciona con los asuntos de la política exterior que hoy preocupan mas vivamente la opinion pública.

El Ministro Frias—Ayer llegó á esta ciudad el nuevo Ministro Nacional del Interior Dr. D. Uladislao Frias.

No se hará cargo del despacho hasta dentro de algunos dias.

Propiedades vendidas—Ha sido realizada la venta de una casa situada en la calle de Cuyo número 620, por la suma 142000 pesos moneda corriente.

Esta casa tiene ocho piezas y está edificada en 10 varas de frente sobre 60 de fondo.

Un terreno sin edificio calle del Parque entre Maipú y Florida fué vendido en remate por 205,000 $. El terreno mide 8 3/4 varas de frente por 25 de fondo lo que equivale á mil pesos por vara cuadrada.

Falsificadores—Han sido puesto á disposicion del juez Nacional Dr. Ugarriza los cinco individuos que se captura son últimamente como autores de la falsificacion de moneda metálica.

Nuevo telégrafo—Habiendo resuelto la compañía del telégrafo Sub-marino entre Rio Janeiro y Rio de la Plata la inmediata colocacion del cable, va á procederse á la colocacion de las acciones correspondientes al aumento de capital previsto en el artículo 4.º de los estatutos.

El valor de cada accion es de 100 $ fts. pagaderos á un 10 p§ cada 30 dias despues de la publicacion de los estatutos.

El capital de esta compañía es de un millon de fuertes.

Materiales—Ayer entró á nuestro puerto el bergantin inglés "Medoro" con procedencia de Liverpool y cargado de gran cantidad de materiales para el Ferro Carril del Oeste.

Entre estos materiales viene una gran cantidad de rieles de acero.

Hospital Español—El Domingo próximo debe tener lugar la colocacion de la piedra fundamental del Hospital Español en la esquina de las calles de Rioja y Belgrano, frente al paseo Caridad.

Con este motivo, el tramway de los señores Mendez pondrá coches en las líneas de Cuyo Belgrano y Venezuela que saldrán cada cinco minutos.

Vacuna—Desde el Sábado próximo de una á tres de la tarde, empezará á administrarse la vacuna en la Parroquia de la Concepcion.

Esta operacion tendrá lugar todos los Sábados á la hora indicada en una de las habitaciones del curato de la misma parroquia.

Asalto de armas—Los profesores de esgrimas Cesarso y Bay darán el Sábado 29 un asalto de armas público en el salon que tienen establecido en la calle de Suipacha núm. 111.

Desde el Domingo próximo empezarán tambien en el cuartel de Bomberos los ejercicios de esgrima bajo la direccion del profesor Bay que ha sido contratado para este objeto.

Estos ejercicios tendrán lugar todos los Juéves y Domingos.

Sesion municipal—Para esta noche á las siete y media están citados los señores que componen la Comision Municipal.

La sesion tendrá por objeto seguir la discusion del presupuesto general de gastos.

Tésis—En la semana próxima leerán sus tésis para optar al grado de Doctores en Medicina los jóvenes Ignacio Pirovano y Pedro Robert [illegible]

[illegible] ...los Comandantes de Guardia Nacional se ocupen á efectuarlo, deberá ser puesto en conocimiento del Gobierno para la correspondiente resolucion.

Cabotaje—La entrada de buques de cabotaje habidas en el Riachuelo durante los dias de ayer y antiyer asciende á treinta.

Todos vienen con carga de carbon, leña y frutos del pais con procedencia de puertos de los Rios.

Exámenes militares—Antiyer han dado principio los exámenes semestrales del Colejio Militar.

Han hecho ejercicio de esgrima, de bayoneta y ejercicio de cazadores, maniobrando perfectamente, segun nos asegura un viejo militar.

Ayer han continuado estos exámenes y terminarán hoy.

Nuevo paquete—A fines del próximo mes de Julio debe llegar á nuestro puerto un nuevo paquete de la "Compañía de Mensajerías Marítimas de Francia" línea entre Burdeos y Buenos Aires.

Este paquete es el Senegal, de cinco mil toneladas.

El Rydal Hall—Este paquete de la línea de Liverpool que debe entrar hoy á nuestro puerto, emprenderá su viaje de regreso el veinte y nueve del corriente.

Por él se despacharán las correspondencias para el Brasil y Europa.

Apertura de cátedra—El nuevo profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Dr. D. Manuel Obarrio, abrió ayer su cátedra de esta ciencia.

Las clases tendrán lugar todos los Lúnes, Miércoles y Viérnes de nueve á diez de la mañana.

Viaje trasferido—A pedido de muchas personas que deben ir á Montevideo á pasar los dias de fiesta del Sábado y Domingo, el vapor Porteña ha cambiado su salida del Sábado para el Viérnes, debiendo esperar los pasajeros hasta las cinco y cuarto de la tarde.

Lucrecia Borgia—Esta noche sube á la escena del teatro de la Opera esta obra del maestro Donizeti.

Debutará en ella el nuevo bajo Sr. Ruiz haciendo el papel del Duque Alfonso.

Telégrafo Platino-Brasilero—Esta nueva línea que debe abrazar una gran estension de poblaciones ha sido dividida en tres secciones divididas de la manera siguiente:

1ª Entre Montevideo y Concepcion del Uruguay, estableciendo estaciones en Canelones Santa Lucía, Florida, San José, Durazno, Porongos, Mercedes y Paysandú de donde atravesará el cable subfluvial á Concepcion del Uruguay y de donde partirán dos pequeños ramales, uno de Mercedes á Soriano y otro de Mercedes á Fray Bentos; esta seccion tiene de estension 360 millas inglesas.

2ª. Entre Paisandú y Santa Rosa (frontera del Brasil) estableciendo estaciones en el Salto, Constitucion y Belen; esta seccion tendrá de estension 150 millas inglesas.

3ª. Entre el Durazno y Santa Ana do Libramento (frontera del Brasil) estableciendo estaciones en San Fructuoso, Cuñapirú (minas de oro) y otros puntos intermedios; esta tercera seccion tendra de estension 200 millas inglesas.

Todas estas secciones costarán 400,000 pesos fuertes.

El total de los gastos mensuales que ellas exijan está calculado en 4000 pesos fuertes.

El producto mensual está calculado en 10,650 pesos fuertes.

El cálculo de los gastos mensuales es tomado del telégrafo Tras-Andino.

Para los productos de las estaciones se ha tomado por base el movimiento de Telégrafos Nacionales.

El Ingeniero que ha levantado los planos de todas las líneas y que será encargado de su construccion es el Sr. D. Rafael Peralta, que debe llegar de Madrid por el primer paquete de Europa.

Madre desnaturalizada—La Policía recojió á la 1 de la tarde del dia de ayer de las gradas de la iglesia de la Merced un pequeño cajon conteniendo un párvulo recien nacido.

Se hacen las pesquisas necesarias para dar con la madre criminal.

Aguas corrientes—Dentro de muy poco tiempo deben empezar las obras de provision de aguas corrientes á la ciudad de Tucuman.

El Gobierno Nacional ha dado para este objeto á la Municipalidad la suma de mil pesos fuertes.

Prision por deudas—Desde ayer ha sido abolida la prision por deudas para las causas sometidas á la jurisdiccion Nacional.

El Ejecutivo ha puesto ayer el cúmplase á la ley votada últimamente por el Congreso.

Nuevo correo—El Gobierno Nacional ha autorizado al Director General de Correos para establecer un correo en las tres provincias de la Rioja y San Luis.

Terrenos rurales—Ayer se ha vendido en el partido de Lobos una media legua de terreno en seiscientos mil pesos moneda corriente.

Dias anteriores se vendió en el mismo partido y próximo á esta una legua en un millon.

Circular—La Comision de Bibliotecas Populares ha pasado una circular á todos los pueblos de la República, de la cual tomamos lo que sigue:

A propósito de requisiciones recibidas por esta Comision, de diversos puntos donde se está preparando la fundacion de Bibliotecas populares, respecto de los precios de los libros especificados en el catálogo contenido en el 1er. número del Boletin de las Bibliotecas, tengo el honor de dirijirme á Vd. para manifestarle el pensamiento de la Comision al respecto.

No es posible determinar á punto fijo el precio de los libros, por diferentes causas. En primer lugar, un mismo libro puede valer el doble ó el cuadruplo mas ó ménos, segun la edicion ó la encuadernacion; muchas veces el precio depende de la mayor ó menor demanda ó de su abundancia ó escasez en los mercados de su produccion ó en los de su consumo, y por fin, hay muchas otras causas que influyen en la alteracion de los precios de los libros.

Estas mismas razones las espusimos al Exmo. Gobierno de la Nacion cuando se confeccionó el catálogo referido, y fueron consideradas atendibles para exhonerarnos de la condicion que nos imponia á este respecto el Decreto reglamentario de la ley del Congreso.

Por otra parte, la Comision tiene ya en el comercio de librería las mayores ventajas que pueden conseguir los mejores compradores, por la frecuencia y la importancia de las compras que hace; de manera que los precios fijados en los pocos catálogos de librerías que hay, son casi siempre superiores á lo que consigue la Comision. Por lo demas, remitimos un ejemplar de los catálogos que hemos obtenido, y haremos esfuerzos por reunir otros del estrangero para enviarlos, independientemente de las listas de libros que seguiremos consignando en los números posteriores del "Boletin".

Captura de un asesino—El comisario Biedma acaba de llegar de Córdoba, trayendo al individuo Fermin Sueldo, el que en compañía de Honorio Lopez y José Ortiz (a) Anacleto Arias, perpetraron el asesinato de la familia Bonfilio, en el partido de Ranchos.

Dicho reo será conducido hoy con destino á Mercedes, donde será encausado por el Juez del Crimen del Centro.

Los otros individuos de que hacemos referencia no han sido capturados.

Noticia incierta—La que dió antes de ayer "La Tribuna" juntamente con nosotros, anunciando que el Gobierno Provincial iba á proceder á la organizacion de la Guardia Nacional de la Provincia, se nos asegura carece completamente de fundamento.

Esto lo afirma un alto funcionario de la Provincia.

Publicacion—Ha aparecido la segunda entrega de la "Instituta del Código Civil" publicada bajo la direccion de los Dres. Machado y Leguizamon.

Las materias que ella contiene hacen comprender cada vez mas su utilidad, especialmente para los que se dedican al estudio del derecho. Es un resúmen muy bien combinado de todas las disposiciones del Código que tienen relacion con cada artículo del mismo, [illegible]

[illegible] ...pulmonar; Andres Felipe, viruela; María B. Bosco, inanicion; Tomas Ortiz, heridas; Pedro Facese, tubérculos; Constancia Santana; [illegible] ria; reumatismo; Manuel Pastorino congestion. J. Jacobo Mengonetti, tétano; Alfredo N. Id.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 1/2 de la noche para considerar los proyectos repartidos á sus miembros.—Secretaría, Junio 25 de 1872.

Honorarios—El Gobierno ha ordenado ayer el pago de los honorarios que se adeudan á las Comisiones clasificadoras de patentes en varios pueblos de la campaña.

Estos honorarios corresponden á los trabajos de 1871.

Rinconada—En la calle del Temple entre Andes y Suipacha existe una rinconada en la cual se ha desplomado un pedazo de pared.

Esa rinconada es un indecente depósito de miasmas y materias fecales.

Varios vecinos nos han pedido que hagamos saber esto á quien corresponda.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 20 del corriente mes.

Entrada y existencia en ps fuertes 8.721,685 y 70 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 7.606,837 patacones y 96 centavos.

La existencia para el dia 21 era de 1.114,847 pesos fuertes y 74 centavos.

Reyerta—Dos individuos de nacionalidad griega sostuvieron ayer una riña á mano armada, resultando de ella heridos ambos.

Uno de los contrincantes recibió una feroz puñalada.

El hecho tuvo lugar en el muelle de pasajeros.

Incidente lamentable—Acaba de perpetrarse un homicidio, mas por efecto de la casualidad que por otra causa.

Se hallaban dos niños en el pueblo de la Ensenada jugando con un revolwers, en la conviccion de que este se hallaba descargado; mas era todo lo contrario. Uno de ellos le apuntó al otro que á poca distancia de él se hallaba, y como el primero tocára el gatillo, salió el tiro penetrándole la bala por las sienes é interesándole el cráneo, de cuyas resultas falleció poco despues.

El Sr. Urviña que á la sason pasaba, recojió el cadáver del desgraciado niño.

La Guardia Nacional—El rumor que ha dado lugar á una rectificacion que hacemos en esta misma seccion, debe haber tenido orijen en la presentacion que se iba á hacer en la Cámara de D D. de la Provincia de un proyecto sobre nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.

Este proyecto ha sido presentado por los señores Nuñes y José Luis Amadeo.

Se halla ya en la cartera de la Comision de Negocios Contitucionales para ser estudiado.

Transacciones—Las efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre fondos públicos Nacionales han sido de bastante importancia.

Las ventas fueron hechas por valor de dos cientos setenta mil pesos plata.

GACETILLA

La noche de San Juan, la noche de novios, suspirada por las doncellas de quince abriles que aun no han encontrado su puesto en las filas del matrimonio, y por las jamonas de cuarenta, que ya han sido dadas de baja en ellas, me encontró, ó mejor dicho me sorprendió, en casa de doña Edvujes Campanillas.

Doña Eduviges es una viuda que ha dejado atrás medio siglo, pero que no ha podido hacer lo mismo con su nariz descomunal y con los bigotazos de sargento que coronan su boca desdentada.

Pero doña Eduvijes vive en compañía de tres sobrinas rubias y bellas como ángeles y esto es para mí, y lo será para cualquier vecino pacífico, un mérito que no puedo menos de reconocerse en justicia.

Digo, pues, que la noche de San Juan me sorprendió en casa de doña Eduviges.

Decir que me sorprendió, quiere decir que no tuve mas remedio que entrar en el juego de las cedulillas, lo cual, si he de hablar con franqueza, no hubo de disgustarme mucho, por aquello de que á nadie le disgutan las tias cuando se miran al través de las sobrinas.

Y vamos andando.

Que quise que no quise (y que no queria!) me colocaron delante de una mesa redonda, y tia y sobrinas la rodearon, y echaron á luz las cedulillas y los versitos obligados.

La luz de una pequeña lámpara de cristal alumbraba la escena, arrojando sobre el rostro de doña Eduvijes la sombra de su monumental nariz y de su hermoso bigote, y arrancando vivos reflejos los dorados risos de las bullicio sas doncellas.

—Que les Marcos los versos,—dijo la tia.

—Si, sí, que lea! —repitieron en coro las sobrinas.

Lo primero me paró los pelos de punta: lo segundo los hizo volver suavemente á su sitio.

Tosí para componer la garganta, eché mano á los versos, y esperé.

Los niñas rabiaban por conocer la suerte que les deparaba el bendito San Juan.

—Yo quiero salir con un gecetillero, dijo la menor.

Casi le doy un abrazo.

—Pues yo nó, agregó otra; á mi me gusta mas el mozo de la tienda de enfrente.

—Y yo, añadió la tercera, no quiero salir sinó con mi primo.

Cambio de escena.

Tembló de horror y de frio al oirlas y se me puso que la lámpara no daba bastante luz.

—Empecemos, dijo la tia, la suerte decidirá. Yo no he de ser tan exijente como ustedes.

¡La tia tambien echaba su cuarto á espadas! Qué demonio de lámpara, aquello se iba oscureciendo á paso largo, sin duda por la escasez del aceite.

Empezamos.

La sobrina mayor tomó las cédulas en que estaban inscriptos los candidatos del sexo barbudo; brió una y leyó:

—*Marcos.*

Todos los ojos se clavaron en mí.

Me puse á tragar saliva.

La tia desenvolvió otra cédula, la examinó á la luz, y dijo mirándome tiernamente:

—*Eduvijes Campanillas.*

—Señora ...... me felicito, murmuré con voz de ahorcado.

—Gracias, caballero, soy muy afortunada, suspiró doña Eduvijes sin sacarme los ojos de encima.

—Quiera Dios que revientes antes del amanecer, recé yo, y estendí entre los dedos el verso que me correspondia decir á mí.

—Aquí me las vas á pagar todas, pensé; te voy á poner de oro y azul.

El verso decia así:

Para llevarla al altar
Es vd. que ni pintada,
Dulce, bella, enamorada,
Se hace vd. idolatrar.

Doña Eduvijes me miró con mas ternura, y el suspiro que se le escapó pasó por entre sus bigotes como el viento por entre las ramas secas.

¡Maldicion sobre el verso y sobre mi suerte.

La contestacion, última esperanza que me quedaba, fué la siguiente:

Retírese el caballero
Que ándas á mi mano aspira,
Mi corazon no suspira
Por un quidam sin dinero.

No pude mas: me desmayé.

....

Este epitafio me pertenece.

EPITAFIO.

Aquí descansa Prudencia,
Mi mujer: sitol señora!
Reces siquiera una salve
Por la que no existe ya;
Pero no la habla [illegible]
De [illegible]
Porque [illegible]
De la [illegible]

Hé aquí [illegible]

[illegible]

[illegible] ...montado en [illegible] para castigar al insolente [illegible] portunaba en sus cálculos. Un genio con alas de oro y aérea ropa se apoya sobre el respaldo de su asiento.

—Hoy, dijo este, un enviado de Dios para llevar al pié de su trono toda obra buena y para como el perfume de un sacrificio, que por ser hecho, con ánimo desinteresado, doble el mérito de su autor. Conforme, pues, á las instrucciones que tengo, he rectificado tus cálculos.

* *

Un médico recientemente instalado en una magnífica casa, fué visitado hace pocos dias por un desconocido, que se presentó del modo mas político que puede imaginarse.

—Caballero, dijo, en calidad de vecino, me he tomado la libertad de hacer á usted una visita.

—Usted.

—Si, señor, acabo de establecerme aquí en la esquina, y me permito suplicarle que me recomiende á su clientela.

—Muy bien, caballero ¿qué género de industria ejerce usted?

—Vendo objetos mortuorios.

—Se echó á muerta la galena ciencia.
Y el doctor hizo exámen de conciencia.

* *

Allá van esos pensamientos, que en calidad de consejos dedica á las mujeres un filósofo moderno.

—Las criadas son las que espiden certificados sobre las virtudes de la señora.

—Los versos á las mujeres se hacen con mentiras y consonantes.

—Cuando una mujer tropieza, el tropezon no está en la piedra, sino en su pié.

—Cuando las flores están en el balcon, nadie entra á la casa á verlas.

—El color de la vergüenza gusta mas que la palidez de la serenidad.

—El hombre que te ame deveras, te lo enviará á decir con tu madre.

—La mujer que tiene miedo no tendrá nunca necesidad de valor.

—El matrimonio es una cadena de flores, pero aunque tenga flores, es cadena.

—Si tu esposo es bueno, imítalo, y si es malo, has que te imite.

Remataré con este otro, que es mio:

—¿Quién le pone cascabel al gato?

* *

EPIGRAMA

Dijo Juan:—Va destinado
De vista de Tuy don Diego.
—Qué tal dijo Blas ¡si esta ciego!
—Pues por eso lo han nombrado.

* *

El frio brama.

La pluma, mal sujeta por mis dedos tiesos, está pidiendo á voz en grito que la deje en paz.

Y yo, que pienso que la pluma tiene razon, no quiero darle el disgusto de no hacerle caso ni continuar andando por la nariz, a cuyo fin he puesto una piedra en el camino para que tropiece y caiga esta mal pergeñada gacetilla.

Dicho y hecho ¡pataplum!

Que te alce otro.

MARCOS

PUBLICACIONES VARIAS

A los Españoles

Debiendo procederse el Domingo 30 del corriente, á las 2 de la tarde, á la colocacion de la piedra fundamental para la edificacion del Hospital Español, se les invita concurran á tan solemne ceremonia, al lugar de su instalacion, calle Belgrano, esquina á la de Rioja, frente al paseo Caridad.

j 27 y 29. *La Comision Directiva.*

Salida de vapores

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata—Vapor nacional Guaraní. Saldrá para Asuncion y puertos de escalas el domingo 30 del corriente. Admite carga, pasajeros y encomiendas. Agencia Cuyo 24. j27

Sábado para Montevideo el pailebot americano Lilla, admite carga. j26

Sabado, para la Victoria y Boca de Gualeguay á los 10 de la mañana, el vapor Aguila, admite passageros, encomiendas y carga.

Domingo, para la Colonia, Rosario [E. O.] Sauce y Montevideo á las 10 de la mañana, el vapor ingles Herminia, admite passageros, encomiendas y carga.

Agentes Rubio y Foley, 81 y 83 Reconquista

Para Gualeguay vapor Entre Rios, sale sábado 29 á las 10, recibe carga, pasajeros y encomiendas, pasajes de cámara ps ftes 16; proa id 8.

Para Asuncion vapor "Venecia", sale Domingo 30, recibe carga pasageros, y encomiendas, pasajes Asuncion ps ftes 40, Humaytá id 36, Corrientes 32.

Para Rosario vapor General Nazar, sale el Domingo 30, lanchas gratis.—Paez y Gomensoro—41 Rivadavia 41. j26

SOLICITADAS

Renuncia

Barracas al Sur, Junio 22 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad del Partido.

Cuando acepté el cargo de Suplente Municipalidad con que el pueblo se sirvió honrarme, fué mi único deseo el poner mis débiles fuerzas y escasa inteligencia al servicio de este local, contando con que en mis cólegas y particularmente en vd. encontraria la mas decidida cooperacion para obrar en tal sentido.

Desgraciadamente, los hechos han venido á confirmarme que lejos de ser vd. un miembro útil para Barracas, es la causa de la division q' se opera entre el vecindario, debida su á *tenacidad y amor propio*: y es la causa tambien de pretender implantarse por vd. todas aquellas reformas que están en *polo opuesto* con los intereses verdaderos y bien entendidos de la comunidad; teniendo vd. el raro talento de marchar siempre en contra del pensamiento general.

Esas consideraciones por una parte; la de que vd. ha tratado siempre de no tener la Municipalidad constituida con todos sus miembros, *encarpetando* las renuncias como lo hizo con la del Sr. Damaria *durante seis meses* y demorando la eleccion de Municipales que habian terminado su periodo como sucede con el Sr. Arabehety que *concluyó su término el año ppdo.* Sin haber sido hasta ahora reemplazado; y por último el haber puesto los medios que vd. puso en juego el Domingo 15 del corriente para embarazar la eleccion, arrebatando las actas despues de constituida la Mesa, y provocando reyertas, tratando de hacer todo esto en contra del pueblo entero, á quien ha querido vd. en ese acto humillar; por todas estas consideraciones, que imposibilitan completamente los buenos deseos de que uno se halla revestido para producir el bien, vengo á elevar mi indeclinable renuncia del cargo de Suplente Municipal q' actualmente desempeño, rogando al Sr. Presidente se sirva elevarla á conocimiento del Superior Gobierno á la brevedad posible para la resolucion que corresponda. Dios guarde al Sr. Presidente

Emilio Barceló.

Qué es la Bronquitis?

Es simplemente una inflamacion aguda ó crónica de los delicados conductos del aire que unen la tráquea con los pulmones; esta inflamacion es una evidencia de debilidad en las membranas interiores de los tubos. El objeto principal es pues, dotarlas con fuerza suficiente para contrarestar la tendencia febril. Parece q' esta es la virtud peculiar del Pectoral de Anacahuita. Su operacion es [illegible] la inmediata sujecion de la irritacion [illegible] las afecciones bronquiales, [illegible] catarro, dolor de garganta, [illegible] de este tipo.

El mejor modo de [illegible] alivio inmediato, [illegible] del Pectoral con [illegible] de Aceite de [illegible]

D. Benjamin Ortiz [illegible]

[illegible] ...Ortis, por lo que se ordenó su libertad, por el auto de sobreseimiento [illegible] tigos Victoriano Bellido, Angel Coffini, Gerardo Moreyra y Agustin Risso, f 10 á 12 resulta que Ortis, había herido á Maciel defendiéndose del ataque de este último con armas. Recibida la causa á prueba, Maciel ha justificado legalmente por las declaraciones f 76 á 78 que no [illegible] armas cuando el suceso, y que sin provocacion alguna de su parte fué que Ortis lo hirió, que esta prueba no ha sido destruida por la del acusado, porque ninguno de los testigos que ha presentado de f. 80 á 90 hablan de agresion armada atribuida á Maciel, y porque las mencionadas declaraciones del sumario han quedado completamente desvirtuadas por las pruebas de tachas que ha rendido el acusador, pues de ello resulta que Bellido y Caffini, á la época de sus declaraciones eran peones á sueldo de Ortis y ambos menores de veinte años, y que Moreyra y Risso han declarado falsamente por que de el camino por donde dicen que iban juntos eran imposible ver el suceso; á lo que se agrega sus própias contradicciones, diciendo aquel q e los dos contendentes se hallaban á caballo y como á las once cuadras distante de donde él estaba, miéntras que Risso afirma, que Maciel se encontraba á pié y Ortis á caballo y que el suceso pasaba á una cuadra y media, ó dos cuadras, por ello y con arreglo á la le y 6ª tito. 9º pá. 7ª, pero teniendo presente la prision que ha sufrido Ortis, se condena á este á cinco mil pesos de multa, con destino á la Sociedad de Beneficencia, indemnizacion de daños y perjuicios ocasionado á Maciel, y pagos de todas las costas, debiendo sacarse testimonio de los antecedentes referentes al perjuicio de Moreyra y Risso y pasarse al Juez del Crimen que esté de semana, para que proceda segun corresponda, y archivese, repónganse los sellos.

José Boneo.

Garanto la autenticidad de la sentencia.

Emilio Barceló.

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Junio 26 de 1872.

Como ayer, las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p§ de renta anual y de amortizacion por trimestres, fueron muy importantes y algo animadas á última hora, para fin del mes.

No hubo vencimientos en estos títulos, ni se anotaron al contado.

Las ventas ascendieron á 270,000 $pta. á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:

Para el 28, 10,000 al 74 5/8 p§; id id id 10,000 id id id id; id id id 10,000 id id id id, id id id 50,000 id id 1/2 id, id id id 50,000 id id id 10,000 id id id id, id id id 20,000 id id id id; id id 10,000 id id id; id id id 50,000 id id id id; id id id 40,000 id id id id; Julio 31, 10,000 id id id id.

Los precios cerraron firmes.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 6,000 $ fts en títulos de 8 p§ de renta anual y 2 id de amortizacion por trimestres de la série A, al contado en el órden y precios siguientes:

Al contado série A 10,000 al 95 1/8; id id id 4,000 id 95; id id id 1,000 id id; quedando comprador al último precio.

CAMBIOS

Siguen realizándose para el paquete francés, así:

Inglaterra, 49 1/8 peniques por $fte.

Génova, 5.19 y 5.20 francos sobre Hamburgo á 43 3/8 schelines por $fte y sobre Berlin, 41 3/5 silver groscer por id.

Montevideo, 1/2 y 5/8 p§ de premio.

Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Miércoles, Junio 26 de 1872.

Las transacciones que tuvieron lugar en este mercado hoy, en cuanto concierne á nuestros principales frutos para la exportacion, como ser lanas, cueros vacunos secos y cueros lanares, fueron de menor importancia aun que las efectuadas ayer: muy particularmente en el último artículo. A pesar de la concesion hecha en los precios por los vendedores á fin de realizar, en vista de las existencias fuertes que tenemos, hemos notado muy poca disposicion de parte de los compradores para la exportacion á emprender operaciones, limitándose las pocas que se hicieron á los compradores por especulacion.

Hé aquí el detalle de las pocas operaciones de que tenemos que dar cuenta:

Cueros vacunos secos—Pocas existencias tenemos hoy, así mismo ha sido muy difícil la colocacion de ellas á los precios de la semana anterior. Las pocas operaciones que siguen verificándose están limitadas por el momento á un solo comprador. La única venta de que tenemos que dar cuenta es de un lote buena clase de campo á 158 $.

Cueros lanares—Despues de la buena posicion en que por tanto tiempo se han mantenido, han declinado hoy de cuarenta á cuarenta y cinco pesos en docena. Y aun con esta fuerte reducion no ha sido posible colocar mas de los lotes que á continuacion detallamos, exijiendo los compradores una baja mayor, 1 lote consumo de campo buena clase presente estacion $ 170.

Mais—Continúa entrando en cantidades fuertes. Debido al gran pedido que hay por este artículo para la especulacion, se conservan no solamente firmes las clases regulares, sino que notamos una tendencia de suba aun mayor en las clases buenas. Las ventas son como sigue:

450 fanegas, en varios lotes, clase buena $ 121; 190 id (dos lotes) id id 120; 600 id (varios id) clase regular 116.

Cebada—Escasos arribos. La única transaccion efectuada hoy fué de un lote á 65 $ clase regular.

MERCADO CONSTITUCION

Hé aquí el resultado de las transacciones de hoy:

Lanas—De acuerdo con su clase y condicion se han vendido tres partidas, que obtuvieron 78, 80 y 90 ps. arroba.

Cueros vacunos secos—De campo, segun condiciones se pagaron á 166, 168 y 170 pesos pesada.

Pieles lanares—Dos partidas notables se vendieron: una por 320 ps docena, y otra á 30 rls. libra.

Campo—varios lotes desde 180 hasta 255 ps. docena.

Una partida lanares obtuvo 275 ps docena.

Corderitos 21, 22, 23 ps docena.

Potros secos—Al barrer 52 ps uno.

Cerda—Varios lotes mezcla se han pagado 185, 197 y 200 ps arrb.

Grasa y sebo—Condicion de embarque—En pannas 42 44 ps.

Cereales—Trigos varias partidas 25 y 30 ps fang. Maiz 115 y 118 ps. Harina en los molinos 26 y 26 ps arrb.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Junio 26.

Abastecedores, capataces, procedencia	animales
Juan Vasquez, Dionisio Gutierrez, Mar Chiquita	255
Dionisio Esquivel, Adolfo Chávez, Rauch	120
José Costas, Octavio Fuentes, Tapalqué	170
Inocencio Arballo, Domingo Moreira, Saito	150
Federico Rojas, Valerio Montes de Oca, [illegible]	120
Total	[illegible]

[illegible]

[illegible] ...do, 200 bordalesas [illegible] despachado.

Artículos brasileros—Café. Por "Salem" de Pernambuco, se efectuaron 200 pipas aguardiente de caña de ese destino, á 75 ps. fte. pipa en depósito.

Telegramas de Montevideo.

A LA SALA DE [illegible]—Junio 24, 2 1/4.

Papel, el mismo, donde estraordinaria, 52 para fin de Julio, 3000 docenas lanares, 18, oro, 100 fardos, media lana arriba, á 15.

A LA BOLSA—

Sin llegadas, 5,000 cueros secos al barrer, á 78, 500 sacos Batáva, 9 1/2, cargamento de vino catalan, Pons á 45 1/4.

ADUANA

Comestibles

Peres 1100 bols fariña.
Olemod 4 cjs salchichones.
Delfino 180 bols fariña.
Deetjen 15 latas cebada, 272 cjs azul para ropa.
Cottey 2 id chocolate.
Bianchi 35 id trigo.
Dilleman 2 id pescado en conserva.
Carbone L. 69 id aceite en latas.
Rodrigues 70 id id id.
Adano 50.000 cebollas.
Green 30 bcas azu. refinada.
Sivori 16 cjs salchichones.
Caride 5 id queso.
Castro y ca. 150 bcas azu. refinada.
Ferber 250 bols arros.
Storni 4 cjs dulce abrillantado.
Ginocho 30 tercs yerba paraguaya.
Moore T. 50 cjs galletitas, 10 id jamones 10 id pimienta, 110 id encurtidos.
Chapon 50 bocois queso gruyere.
Dos Santos 50 id yerba paraguaya.
Marini 30 bols arros glacé.
Rocha 15 calitas dulce, 100 id mostaza francesa.
Zumaran 5 id aceite en latas.
Apestegui 20 escobas de brujo.
Rocha é hijo 50 cjs sardinas, 100 id ciruela en tarros.
Castro 500 id aceite embotellado.
Esturiza 300 faneg sal.
Drysdale 3 cjs dulce.
Amespil 600 faneg sal.
Scotto 200 cjs fideos.

Bebidas

Gueydan 12 cj licores finos.
Cerro B. 260 bcas cerveza inglesa.
Amespil 1 cj vino frontignan.
Kruger 19 canast losa ordinaria surtd.
Roosen 4 cjs licores finos.
Puech 25 id champagne ordinario.
Carbone L. 200 bord vino tinto comun.
Gabaston 100 id id id.
Deetjen 515 cjs licor de menta, 107 id chiricordial.
Etchegaray 800 bor vino tinto.
Necol 150 id id id comun.
Apestegui 80 id id id id.
Pechieu 100 id id id id.
Labarthe 200 id id id id.
D. Castro 100 id id id id.
Pequin 200 id id id, 4 id fino.
Caride 200 id id comun.
Pettera 202 id id id.
Atteroux 15 cjs vino blanco, Sauthernе fino.
Pedeflous 4 cjs cigarros habanos surtd. 10 id cajetilla de papel habano.
Tiscornia 20 1/4 vino seco.
H. Bunge 40 cjs curaçao.
Alemany 5 id cajetillas habanas.
Kruger 3 id copas para licor, y vasos para cerveza.
Fusoni 56 caso vino de Italia, 40 pipas vino Catalan tinto.
Schulte 2 cj cigarrillos ó trompetillas.

Mercería

Darte G. 1 cj cintas de seda.
T. Thompson 1 id id de terciopelo.
Lohman 1 id alfileres cabeza de vidrio.
Zorraquin 2 id muñecas surtd, 2 id merceria
Luders 3 id merceria id.
Schulte 1 id bule para piso.
E. Scol 10 id tinta en botellas
Loddé 5 id perfumeria surtd.
Kruger 2 id floreros de porcelana.
G. Falcon 2 id merceria surt.
Wedekind 2 id cintas de terciopelo,
A. Rocha 40 id fósforos de cera,
Bemberg 1 id merceria surtd.
Vallet 10 id broches de metal.
J. Shau 1 id agujas para máquinas.
Rossi Mondelli 3 id arts de pintureria.
Boie hnos 1 id guarniciones de algdn.
Pedarrieu 6 id arts para Bazar.
Challe 5 id papel de oficio, 3 id merceria surtida.

Artículos franceses y alemanes

S. Horner 1 cj tul negro.
Roosen H. 1 id medias cortas mezcla.
Koenig 1 id bombasi labrado.
Fels S. 6 fdos génes de algdn.
Biestcher 4 cjs crupones charolados,
R. Lexios 1 id pañuelos fulares.
Ferber 1 id génes mezcla para vestidos.
Falcon 1 id botones de nácar, 1 id paño para billar.
Darte 1 id casimir muestras.
Malmann 7 cjs damasco de lana, 1 id génes mezcla para vestidos, 2 id muselina de lana, 2 id merino.
Mc, L. Bhom 1 id pañuelos negros merino.
Bemberg 1 cj raxo de lana mezcla.

MARITIMA

Ultramar—dia 26

Glasgow, el 18 de Abril berga gta austriaco "Sava" 334 tons cap L. Blasevich á E. Inguersen con—el mismo—421 atados, 302 barras fierro, 2800 ladrillos 20 14/20 tons carbon de fragua, 20 cjs hojalata, 20 pares bajos. 2 cjs 1 bto muestras, 2 fds tejidos 190 16/20 tons carbon; á D. y J. Robertson 51 cjs vino, á Shaw hos 120 tambores aceite, 5 cascos pinturas, á la Orden 450 tambores 25 cascos aceite, 235 id pinturas 2 cjs estopa 8 cjs mercs, á G. Brownell Cia 10 cjs whiskey, 1 cj mercs 200 cascos cerveza, á G. Tomkinson Cia 6 fdos mercs 1 bto mtras, á F. Duguld Cia 14 cjs mercs 1 bto mtras á Fagliabue Cia 100 tambores aceite, 47 cascos pinturas, 4 fdos mercs á E. M. Powell Cia 3 id id.

Montevideo el 22 del corrte gta italiana "Zemira" 26 tons cap José Gassman, á Hillner Cia con—á la Orden 13 cjs tabaco, 3 cjs cigarrillos, 100 tercios yerba, 72 pipas, 24 1/2 30 1/4 [illegible], 100 cjs jabon 100 barriles vino.

Montevideo el 24 del corrte vapor nacional "Porteña" 500 tons cap Folgueras á Risso hno con—4 M. Leon Cia 27 cjs mercs, á la Orden 15 cjs fideos, 16 barriles liquidos, 20 cjs aceitunas, 1 caj jabon.

Cabotaje dia 26

Rosario pbot "Giobertí" 30 tons patron P. Onetto á Nuñez hnos al patron 2000 [illegible] del Riachuelo.

Victoria pbot "Rachelle" 27 tons patron D. Badano, á Nuñez hnos al patron [illegible] del Riachuelo.

[illegible]

REMATE IMPORTANTE

UNA MAGNIFICA CASA DE ALTOS CON 25 LINDAS Y ESPACIOSAS HABITACIONES

RECIEN EDIFICADA A TODO COSTO, SE REMATARA AL PRECIO MAS ALTO

EL LUNES 1. DE JULIO -- PORMENORES EN LA SECCION DE REMATES

j26 v29 — POR PEDRO EBBEKE Y Cª.

BANCOS

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone de interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A TRIMESTRAL.

Dura 28 años 117 dias. 8 p.$ interés, 2 p.$ de amortizacion y 1 p.$ comision.

SÉRIE B, TRIMESTRAL.

Dur 27 años 279 dias. 8p.$ interés, 1 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

SÉRIE C, SEMESTRAL.

Dura 26 años 190 dias. 8 p.$ interés, 2 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

SÉRIE D, SEMESTRAL.

Dura 28 años 5 dias. 8 p.$ interés, 1 p.$ amortizacion 1 p.$ comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y expresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deban ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres, harán sus entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se descontarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco de 31 de Diciembre á 5 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre, Y la semestral de 31 de Diciembre á de Enero y 30 de Junio á Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas, á este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron de banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente, Secretario

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público por mes f.

DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 5 p.$
Á plazo fijo de 30 dias......... 5
" " 60 " .... 5 1|2
" " 90 " 6

plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.............. 10 p.$
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 3; y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 1.º de Junio de 1872.

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

De libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mic. y en metálico 15 pesos fuertes. Estos depósitos no ganan interés si son retirados antes de permanecer realmente en el Banco. Pasando 60 dias se les abonará los réditos de las sumas desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido, lo mas al depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constarán las salidas por capital y los abonos por intereses que se hagan desde el 1.º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas a sesenta á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien Pagarés de comercio de ... dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos ... á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p$ al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico ... p$ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona 4 1 anual.

Préstamos á artesanos.

El Banco presta al Artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m en sola firma garantida por documento separado, con firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario

WANKLYN Y COMPAÑIA

10 — SAN MARTIN — 10

Desde el 26 de Enero de 1871 la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona .... 5 p$
" " se cobra .... 10 "
Á 30 dias fijo .... 6 "
Á 60 dias id .... 7 "
Á 90 dias id .... 8 "
Julio — de 1871.

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital.....libras esterlinas 1,500,000 ó sean ptas. 7,500,00
Fondo de reserva. Libras 150,000 ó sean ptas 750,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... $ p$
Sobre depósitos á 30 dias de plazo.......... 5 "
Sobre id á retirar con 7 dias de aviso.......... 5 "
Sobre id á retirar con 30 dias de aviso.......... 6 "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente.......... 9 p$
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1872.

G. E. Gerente. Nacherville—J. E. ... Ite

MAUA Y COMPAÑIA

101 —CALLE DE CANGALLO— 101

Previenen al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor.......... 12 p$ al año
Para los saldos contra nosotros.......... 5 p$ al año
Á los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1 de 1872.

P. Maua y Ca.—M. A. Freitas. Administrador del Banco.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funciones Extraordinarias

Para el Sábado 29 y Domingo 30 de Junio 1872

SABADO 29

Despues de una escogida sinfonía y bajo la direccion del señor García Delgado subirá á la escena el precioso y tan aplaudido drama de costumbres en 3 actos adaptado del francés y que siempre ha obtenido un brillante éxito, cuyo título es:

El suplicio de una mujer.

Esta obra será desempeñada por las señoras Carbajo, Vigoreo y la señorita María Berenguer y los señores García Delgado y Fernandez.

Se terminará la funcion con la pieza en un acto, NUEVA, dirigida por el Sr. Castrano, el que acompañarán en su desempeño las Sras. Carbajo, Vigores y el Sr. Fernandez, nominada:

LA RUBIA

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA

16ª Funcion de la Temporada

Jueves 27 de Junio de 1872

... BAJO ... SEÑOR LUIS ...

LUCRECIA BORGIA

Personages — Actores

D. Alfonso duque de Ferrara... Sr. Luis Ruiz.
Dña. Lucrecia Borgia... Sra. Julia Marziali.
Genaro... Sr. Vicente Pacetti.
Maffio Orsini... Sra. ... Becio.
Jeppo Liverotto... Sr. Adolfo Mazzinione.
Gazella... [illegible]
[illegible] Petrucci... [illegible]
[illegible] Vitellozzo... [illegible]
Gubetta... [illegible]
Rustighello... [illegible]
Astolfo... [illegible]
Principe Negroni... [illegible]

Caballeros, Escuderos, Damas, Alguaciles, Pages, Mancebos, Soldados de Ugiero, Alabarderos, Copero, Gondoleros.

La escena del prólogo en Venecia, la del drama en Ferrara.

La época en el ... en el siglo XVI.

... A las 8 en punto

AVISOS NUEVOS

Mucama y dos muchachos se necesitan en la calle Perú núm. 189 con buenas recomendaciones. J27 v29

Dependiente se necesita un muchacho de 12 á 14 años Chacabuco 390 J29v29

Cocinera Se necesita una, para tratar Rivadavia 849 J27v29

Cocinera Se necesita una que sepa su obligacion en la calle Piedad núm. 224, Esmeralda 86 y 88 J27v29

Dinero Sobre hipoteca particularmente se da desde 10.000 $ mic. arriba en la calle Potosí 111 J27v29

Se vende un carro para agua, con caballo, para tratar ocúrrase á la calle de Zeballos núm 111 J27 v29

Ximenez hermanos

Han mudado su casa de Comercio á la calle Potosí núm. 129 J27v29

Cocinera Se necesita una que sepa cocinar bien á la francesa, y tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Reconquista núm 21 J27 v29

Ovejas Se vende una majada mestiza fina de 2500 cabezas en el Partido de Navarro. Darán razon Victoria 305 1|2 ó su dueño en Lobos Calle Buenos Aires núm. 129 J27 v3jul

Dependiente Se necesita uno para San Fernando para Almacen de Comestibles, será preferido de Nacionalidad Italiano con la espresada condicion que sea práctico en el ramo, calle del Perú núm 81 darán razon J27 v29

Al Comercio La casa que giraba en esta plaza bajo la razon Tonceda y Ca. calle Buen Orden núm. 724, queda el activo y pasivo de ella á cargo de D. Ramon Machaly—Buenos Ayres, 26 de 1872—Domingo Tonceda y Gomez. J27 v29

Dinero sobre hipoteca, en la calle Victoria núm. 354, altos, hay quien se ocupe de proporcionar toda cantidad q' se solicite bien del Banco Hipotecario, ó particulares, como tambien cobrar cuentas en la ciudad y Campaña.

Se practica toda diligencia comercial J27v3jul

Se vende una hermosa casa quinta, inmediata al mercado del sur con tramway ala puerta tiene todas las comodidades precisas é infinidad de árboles plantas de lo mejor ocurrase Venezuela 352 de mañana y tarde de 12 á 2 Victoria 114 por el precio no hay dificultad si hay quien compre. J23v29

Buen negocio Se vende una majada de ovejas de mil y tantas, 8 bueyes gordos y arados superiores y se arrienda el campo con monte y buenas poblaciones por no poderla atender cerca de Chivilcoy, Bolivar 289 darán razon. J27 v3jl

Casa de negocio se vende una situada en la division de los partidos de *Las Heras*, Navarro y Lobos denominada El Uncalito con comodidades para un gran negocio y departamento de panadería Las condiciones serán ventajosas para el comprador Lobos Calle Buenos Aires núm. 129 J27 v3jul

1.ª Cocina económica del ... sean Ladrillos combinados. La oficina de Patentes ha admitido la solicitud del Sr. Espiñeira en fecha de ayer 25 expidiendo hoy 26 el correspondiente certificado, el cual hemos tenido á la vista J. M. de Espineria. J. 27 1 p

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Prévia la invitacion que un caballero ha hecho á esta Sociedad para que asista en cuerpo á una tertulia que dará en su obsequio se convoca á los S. S. socios á Asamblea estraordinaria para el sábado 29 del corriente á las 12 del dia en el local de la Secretaría, Tucuman 388, á fin de acordar la hora en que debe concurrir á ella. Buenos Aires, Junio 26 de 1872 El Secretario J. 27 v. 29.

Juego de sala concluido el 19 del corriente por la mitad de su valor se vende uno de caoba forrado en reps 4 bastones de seda y lana con 21 piezas, un rico y hermoso sofá, 12 elegantes sillas incluso 2 hermosos sillones de brazos, una rica mesa del centro con piedra mármol, un rico espejo de cuerpo entero luna francesa, todo dorado, 2 ricos juegos de cortina con sus galerías, cordones y demás accesorios, 2 lindas rinconeras caladas y 2 salivaderas de cristal, el todo de este hermoso y completo juego de sala se dará por el ínfimo precio de 6 300$; lo que no se comprará en otra parte ni con 10.000ps andar pronto Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 J27v28

Parroquia de la Concepcion La Comision de Salubridad de esta Parroquia previene al vecindario de la misma que todos los Sábados de una á tres de la tarde se vá á proceder á vacunar debiendo hacerse en una de la habitaciones del Sr. Cura de la Parroquia. Pilliano S. Boado, Patricio Gittar Secretario. J. 27 v 6jl

Jarabe balsámico de apio simarron (contra la tos) Preparado por M. Puiggary. Este acreditado jarabe cuya base principal es el apio simarron, está preparado segun la fórmula de uno de los principales médicos de esta Ciudad, siendo maravillosos sus resultados pues destruye en poco tiempo cualquier tos por arraigada que se halle se vende en la antigua botica del Mortero Dorado calle victoria esquina de Lima. J 27 v 29.

TRINIDAD

VILLA DE CAMARIÑAS

Se avisa á los pasageros venidos en dichos buques concurran á satisfacer el importe de sus pasages en calle de Rivadavia núm 157 en todo el mes de julio advirtiendo que no haciéndolo se procederá judicialmente contra sus fiadores en España—El Consignatario—Remigios Rigá J27 v10 j

A los maquinistas

Y HERREROS

CALLE DE MORENO No. 433.

Se vende varias herramientas, Como torno de engranaje torno de limar, Máquinas de agujerear. Una fragua con su fuelle, bigornias y varios Bancos en la misma casa encontrará con quien tratar. J27 v6

Tienda de la Camelia San José é Independencia 333—en esta tienda hay precioso surtido de guarniciones de seda, algodon y lana, flecos de todas clases, vestiditos finos para niño y niñas con adornos de pieles y bordados finos, enaguas batas bordadas para señoras, ponchos imitacion vicuña finos calzado de todas clases para señoras y niños, flores artificiales, gorritas de todas clases, sombreros para hombres y niños, guantes, ajuares, bramantes, *Rasos*, coces y percales finos pañuelos de armiño, boas de lana para señora botitas de lana para chicos que se venderán muy baratos, cosas y otros géneros de lana para vestidos y otra infinidad de artículos que se venderán con un 40 p$ de rebaja por liquidar todo lo ... posible, los que quieran obtener artículos baratos no deben perder esta oportunidad, no olvidarse San José, esquina Independencia. J. 27 v 3jul.

Tienda de Artigas y Amarilla Cuyo núm 146 1|2 entre Maipú y Esmeralda ricos ... de percal con embutidos para niños á 12, 20, 30 y 35 pesos una batas de rico percal para señoras 30 y 35 pesos, gran surtido de enaguas bordadas para señora á 160, 180, 200 y 300 pesos, batas bordadas para señora á 60, 60, 65 y 70 pesos, ricas medias cortas francesas para niños 60, 70, 80, 90 y 100 pesos docena, corpiños para niños 10, 15, 20 y 25 pesos, flecos de seda de colores 12 reales, 2 pesos y 3 pesos vara pañales de rico alemanisco de granito 30 pesos docena, además un gran surtido de pañuelos bordados, ... guarniciones para enaguas y ... tiras bordadas de todos anchos, ricas camisas para hombres ... pesos docena ... J. 27 v 3.

Para Vigo, Coruña, Santander y Bilbao

EL PAILEBOT ESPAÑOL

"TRINIDAD"

Su Capitan Dn. Roberto de Ochoa saldrá de este puerto para los ... indicados del 24 al 25 del mes de Julio admite carga á flete y pasageros á los cuales se garantiza el trato ... —Consignatario Rivadavia núm. 157—Buenos Aires ... Belgalay J27 v10jl

MISAS GENERALES

[illegible]

Aviso al Público

Colognato, se ha mudado, á la calle, de la Piedad num 186 (altos) donde sigue estrayendo callos, á 10 ps por cada uno en su Salon, y 15 $ á domicilio. y vende de sanguijuelas ricas y baratas —Francisco Colognato 186 Piedad 186 Altos. j27 v27 jl

El Dr. D. José L. Viana

Q. E. P. D.

Falleció el 18 de Junio de 1872

Da. Concepcion Gorriado de Viana, madre y sus parientes y amigos, invitan á las personas de su relacion al funeral que tendrá lugar en la iglesia de Monserrat por el eterno descanso de dicho finado el Juéves 27 del presente á las 11 de la mañana, favor que agradecerán sinceramente. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. j27 1p

¡Ovejas! ¡Ovejas!

LICOR DERMATOSICO

REMEDIO INFALIBLE

Contra la sarna de las ovejas

Este específico se vende en latas de 5 galones á 100 ps mjc. en la Droguería de Torres y Barton. Defensa 65, 67 y 69 y en las agencias siguientes:

Lujan............ }
Mercedes........ } Torroba Hnos.
Chivilcoy....... }
Chascomus.......... Auld y Pifigren.
Olivera............ Diego Barton.
Buenos Aires....... W Barry, Potosí 161.
Gualeguay.......... Aquiles Guerra.

J27 v3jl

EL REMATE

El remate de los terrenos en la Ensenada anunciado para el Domingo 30 del corriente se transfiere por el mal estado de los caminos y por órden de sus dueños para el dia que designaremos oportunamente.—Florencio Madero y Ca.

j27 v29 3a. páj.

Gran Baratillo En la calle de Méjico y Lorea se acaba de abrir un grandioso Baratillo surtido en Tienda, Mercería, Ropa Hecha, Sombrería y Zapatería donde encontrarán una gran rebaja en los precios. Ricos gros españoles á 34, 38 y 45 pesos la vara ricos merinos negros pura lana á 16, 29, y 32 pesos la vara, generitos de lana para vestidos á 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, y 14 pesos la vara, ricos bombasí americano á 4 con 4 y 5 pesos vara, id labrado 8 y 15 pesos vara, franela de lana á 12, 14, y 20 pesos la vara, blanca y amarilla, camisas de señora 15, 20 y 25 ps cada una, ricos calzones señora á 14 y 25 pesos cada uno, tartan escoses de pura lana á 16 pesos vara enaguas con voladitos y bordadas á 30 y 45 pesos cada una, visos de seda colchados á 110 pesos cada uno, rico damasco pura lana á 22 pesos vara, ajuares bordados á 65 pesos cada uno, ricas clases bramante sin compostura á 45, 55, 60, 70, y 75 pesos pieza, ricas mantas de lana imitacion vicuña á 120 pesos una, calzoncillos de hilo á 30 pesos uno, percales franceses colores firmes á 4 pesos vara, zarazas finas á 2, 2 con 4 y 3 pesos vara, lienzo tablon á 3 pesos vara, uno doméstico de 90 pulgadas de ancho á 9, 10, 12 y 14 pesos vara, id de un ancho á 4 pesos vara, alemanisco de algodon 12 pesos vara, id de puro hilo de 2 varas y 1|4 de ancho á 25 pesos vara, tapados de señora á 120 pesos uno, rica clase boas de lana á 18 pesos una etc. Ricos trajes completos para hombres de casimir negro y de color á 400 pesos y ricos pantalones casimir fino á 90, 100, 140, pesos el par, sacos de casimir negro á 250 pesos, chalecos negro y color 60 pesos uno ricos sobretodos á 250 pesos, traje de niño 150 y 250 pesos uno, chaquetones ingleses á 120 pesos uno, etc. Ricos calzados y Sombreros de todas clases á precios sumamente acomodados, id, galeritas de última moda de terciopelo á 60 y 100 pesos una, artículos para regalo, rico vino jerez á 30 pesos la botella, vasos cristal á 35 pesos la docena etc. Nota. ricas camisas bordadas de hilo á 700 pesos la docena, id á 500 y 400 pesos docena, y un gran surtido de otros mas artículos que no se detallan por su estension. No olvidarse que es el Baratillo de M. Ansaldo. Méjico y Lorea. J. 27 v 2jul

PLANTAS

Notable remate

El viérnes 28 del corriente, á las 12 en punto y dinero de contado se rematará una numerosa y variadísima coleccion de plantas finas de los establecimientos de los señores Margat, Hnos y Castro, llegados de Montevideo por el vapor Rio de la Plata, el sábado y de cuyas clases no hay en Buenos Aires.

Al mismo tiempo—Por las muestras gran cantidad de mis plantas frutales de todas clases y edades, árboles, arbustos de adorno y plantas de flor.

Gran cantidad de frutillas alemanas, inglesas y ananá, fresas, violetas, cabezas de dalias, espárragos etc. Se vende de todo en particular casi á los mismos precios que se sacan en remate.

Las facturas para la campaña se acondicionan convenientemente, se encarga de plantar ó dirijir plantaciones de todas clases y se compran plantas de valor (San Martin 46).

A fin de evitar engaños advierto al público que mi depósito no se ha mudado de la calle San Martin 46, como alguno quiere hacer creer en sus avisos.

Atencion!—No me confunda el público con otro, que se equivoca conmigo espresamente—Cuidado con los charlatanes—Policarpo Coulin. J27 v28

Jardinero ó quintero se necesita en la calle del Buen Orden 306 j26 v28

Mucama Se necesita Victoria núm 86 j26 v28

Peon de Botica se necesita uno calle del Parque Esquina á Callao j26 v27

Muchacho Para el servicio de una casa de familia, se precisa en la calle del Perú 202 j26 v28

Estufas Estufas, se acaba de recibir un gran surtido en la calle de Piedad núm 47 precios muy médicos j26 v4 jl

Niñera con recomendacion; se precisa Corrientes 217 bajos j26 v27

Panadero que entienda su oficio: se precisa uno para interesarlo, en un pueblo de campo, ocurra Maipú 22 j26 v28

Se necesita una muchacha de 8 á 12 años para cargar una criatura ocurrir calle San José núm. 14. j26 v27

Cedro de superior calidad ancho, largo parejo se está recibiendo y se vende en la Sucursal Corralon Belgrano Potosí y Zeballos j26 v27

A rédito Se solicitan 30,000 pesos mjc con hipoteca de un terreno de triple valor situado calle Charcas á la altura de la quinta conocida por Delma ... j26 v27

Cocinero ó cocinera ... con recomendaciones se necesita en la calle ... [illegible]

Mucama y Niñera ... calle de ... [illegible] ... esquina á la derecha [illegible]

Sirvienta ... [illegible]

Cocinera ... [illegible] ... calle de Cuyo ... [illegible]

Mucama ... [illegible]

Niñera Cerrito ... [illegible]

Cocinera ... [illegible]

Mucama Cerrito núm 23 se necesita una j28 v27

Guantes ferrados como para cocheros y conductores de tramway—40 1|2 San Martin, 178 calle Florida. j23 v27

La Prensa con el complemento de cualquier dia del mes de Agosto del año 71 se desea comprar en la calle de Cuyo 801, será bien pega j26 v 2jl

Rigistro Oficial Para la Nacion Argentina, desde su fundacion en 1851 hasta 1871. Código Civil Nacional con totas, edicion oficial, 5 tomos en fólio. En venta calle Ombú 10 entre Rivadavia y Piedad j26 v27

Registro Oficial de Buenos Aires, Se vende la siguiente coleccion años 1855, 156, 58 y 60 hasta el 70, y por separado año el de 1863, 67 á 70; ocurran calle Ombú núm 10 j26 v27

Piano Se vende uno para estudio de muy buenas voces; se dará muy barato por no precisarlo. Calle de Santiago del Estero núm 117 j26 v28 3.ª páj

Terreno á 2000 pesos va. a se venden de 10 á 80 varas con 50 de fondo poblado con arboleda frutal; el cual está situado calle Paraguay lindero con el jardin de Don Francisco Lebban, ocúrrase calle Ombú núm 10 j26 v27

Alerta en la calle de Chile núm. 268 entre Buen Orden y Lima hay un taller de muebles y tapicería, donde se trabaja sumamente barato pues se hacen, componen y lustran toda clase de muebles, tambien se hacen colchones elástico los de una persona á pesos 250 y los de matrimonio á pesos 350. j26 v28 3a pj.

Casa y Corralon. Se alquila un local apropósito para depósito de carros, situado en la calle de San Juan, entre Solís y Entre Rios; tiene cuatro piezas de material con techo de fierro, y el terreno se compone de 26 1|4 varas de frente por 77 de fondo, todo cercado de pared. La calle de Solís está empedrada hasta la de San Juan. Para tratar calle de Venezuela núm 298 j26 v28

Las diligencias Del comercio para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de Victoria núm 598.

La Empresa.

Las diligencias comercio de los pueblos. Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5 13, 21 y 29.—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria núm 598.

La Empresa.

j26 v29

Se vende en Quilmes un buen terreno no lejos de la estacion del camino de fierro y lindero con el puente Castro propio para chacra, quinta ó cualquiera otra clase de establecimiento, su area es de veinte cuadras. Para tratar Rivadavia 48 altos izquierda j26 v3 jl

Afinador y Compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á treinta pesos mjc. Composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Buen Orden 265; Cangallo 487, Perú 149; Santiago del Estero 117, Belgrano esquina á Lima, Confitería j26 v3 jl 3.ª páj

Al Comercio Habiendo sido vendida en Villagarcía (Provincia de España) la Barca Adelina Rivas de la Matrícula de Buenos Aires: su Capitan competentemente autorizado por los Armadores Señores Bargis y Coblan llama á todos los acreedores que tengan cuentas con dicho buque se presenten en el término de quince dias á la calle Belgrano 224 pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno por los Armadores Sres. Bargos y Coblan, firma su capitan Hilario Rodriguez j26 v12 jl

C. Turmeau y Cª Se llama por segunda vez á los acreedores á una reunion para el miércoles 28 del corriente á las 4 de la tarde en la calle Moreno núm 51 1|2 Los que aun no han presentado sus cuenta, se les pide lo hagan La Comision j26 v27

A los Teatros Desea encontrar colocacion un jóven que tiene algunas horas desocupadas, puede disponer de 7 á 12 de la noche dirijirá un tarjeta á la oficina de esta Imprenta, iniciales N. D. V. j26 v27

Saladeros Se ofrece un maestro Albañil Ingles, a colocar cilindros tachos y todo lo q' pertenece a un Saladero ocurra á la Recoba nueva núm 90 j26 v28

Sobretodos para jovenes de 12 á 16 años á 280 $ mjc calle San Martin 40 1|2 C, Florida 178 N. B. toda la Ropa hecha á núm 178 calle Florida está en liquidacion. j26 v27

Sanguijuelas hamburguesas verdaderas se venden por mayor y menor en el primero y antiguo depósito de Roman Sempé 1.ª Peluquería Orion calle de la Victoria núm. 188 frente á la Tribuna. j26 v27

Aviso Habiéndose estraviado un pagaré firmado por el Banco Argentino en favor del abajo firmado, por la cantidad de cien mil quinientos y cincuenta pesos y que vence el 26 del presente, se ha dado aviso al Banco para q' no lo pague sino vá el abajo firmado personalmente—Buenos Aires 26 de Junio 1872 Juan. Robson calle Libertad núm 259 j26 v27

El principal remedio de la estacion es el abrigo á los pies y para eso se acaba de recibir un gran surtido de calzados para caballeros de la mejor clase para la estacion botines paño y becerro aforrados y corchos contra la humedad y sin corchos pero de 3 suelas y de finos id de. paño castor como para viejo, en la calle Victoria 330 1|2 frente al Teatro la Moderna Porteña j26 v27

Se vende un terreno en Almagro lindero con el Palacio del Sr. Dn. Santiago Olivera, 20 varas de frente á la calle Victoria, y 116 de fondo con frente á la de Potosí; darán razon Librería C. M. Joly, 119 y 121 Victoria j26 v27

Jarabe Vegetal

DE PENEDO

Se vende por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cranwell, 80 Rivadavia. j26 v28

Se alquila una casa en Barracas al Norte, call San Antonio esquina á la de Presidente, tiene diez piezas, dos caballerizas, al que se interese ocurra al Escritorio de D. Salvador Mendi al lado del puente de Barracas, en la ciudad Cangallo núm 84 Dn. Pedro Duarte. Se dará en un alquiler barato j26 v28 jl

Muebles por no necesitarlos se venderán muy acomodados los siguientes: un riquísimo juego de antesala de jacarandá primorosamente tallado, brocatel de seda y fundas de hilo; 2 preciosos roperos con espejo, una rica máquina de coser, una cocina económica nueva y varios otros muebles. Méjico 309 esquina de Salta de 4 á 7 de la noche. j26 v29

SE ALQUILA

Una hermosa y moderna casa con once habitaciones, todas con cielo raso, de yeso hasta la cocina, 2 patios, gas etc. etc.

Para tratar á la misma casa Venezuela núm. 62. j26 v27

Sirvienta se precisa una para el servicio de un matrimonio y cuidado de chicos, es ... que presente sino tiene quien garanta su conducta ocurrir calle Belgrano núm 549 j26 v29

Aviso al Comercio

Juan de Abeleyra é hijo han cesado en la Sociedad que tenían; con fecha 13 del presente ... D. Nicanor Abeleyra hijo queda encargado del activo y pasivo de dicha Sociedad desde aquel dia —Buenos Aires, Junio de 1872. j26 v3 jl

Al Señor D. José María Mansiro y el Señor D. Casiano Ximenez Se les invita á dichos Señores pasen á la call eRivadavia núm 300 por un asunto que les interesa j26 v3l

Se alquila Se alquila, una casa nueva, con seis piezas, calle ... entre Europa y Comercio—Buenos ... j21 v3l

Artículos ... [illegible]

Sin Nombre ... [illegible]

El Estudio del Dor. García Quirno está á cargo de los Doctores D. Manuel Escobar y D. Isidoro Aramburu j23 v28

En venta En la calle de Méjico 491 se vende un porton, una ventana con reja y un brocal para aljibe ó pozo de balde todo en buen estado j23 v28

Club del Progreso El baile correspondiente al mes de Julio tendrá lugar el 6 del mismo, pudiendo los Sres. Socios solicitar invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la mencionada fecha—La Comision 23 v30

Banco de la Provincia

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco; ó en su defecto por corredores caracterizados, ó por dependientes por quienes se responsabilizen: todo lo cual harán constar en carta especial dirijida al Presidente y Directores — E. V. Zamudio, Secretario

j21 v3lagto 35 p

Dependiente Con muy buenas recomendacion se ofrece para tienda almacen ó cualquier otro negocio en esta Imprenta se dará razon j23 v29 3.ª pal.

PEÑARREDONDA Y C.ª

REMATADORES

CORREDORES Y COMISIONISTAS

111 — POTOSI — 111

En este Escritorio se encargan de toda clase de Remates tanto en la ciudad como en la campaña y compra particularmente de casas, terrenos, quintas, chacras estancias, etc. facilitan dinero del Banco Hipotecario al módico interés de 8 p$ anual, y tambien se encargan de la venta de las cédulas, contando con que toda persona que nos confie cualquier asunto de esta naturaleza quedarán plenamente satisfecha tanto de la equidad de la comision cuanto por la prontitud con que serán terminados sus asuntos.

j16 v3 jl 3.ª p

¡Anticipos!

A todo el que mande á vender efectos de tienda, mercería, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc. etc. á la casa de Remate y Comisiones del que firma calle de Bolivar núm. 134 se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.

j13 v272. 3 p. Juan F. Achinelly.

Por disposicion del señor Juez nacional Dr. D. Manuel Zavaleta hago saber á D. Juan Vignone, D. José Casella y D. José Fasie que en la causa que sigue D. Adolfo Encina en representacion de D. José Casella contra ellos, el mencionado Sr Juez ha proveido lo siguiente: Bs As Junio 17 de 1872—Vistos estos autos seguidos por D. José Casella contra D. Juan Vignone, D. José Casella y D. José Fasie condóminos todos en el buque g'ta "Democrático" y pidiendo la venta de dicho buque, resulta lo siguiente—1.º Que el demandante y demandado son condóminos por una cuarta parte cada uno en la espresada goleta "Democrático" como lo constata el testimonio de matrícula que con notas á continuacion corre á foj. 1 y 2, 2.º Que Don José Casella fundándose en q' Don Juan Vignone y otro de los condóminos han estado abordo del buque negociando con él desde el mes de Marzo de 1870 sin que hubiesen rendido cuenta de la administracion, no entregándole un solo peso; y en que no era su voluntad que continuase por mas tiempo el estado de indivision, se presentó, acompañando el testimonio de que se ha hecho referencia y pidiendo la venta del buq' en pública subasta con las formalidades prescriptas por el art. 1,025 del Código de Comercio, y á fin de q'no pudiera eludirse su accion, que se embargara el buque sin perjuicio de embargar posteriormente sus fletes, 3.º Que el Juzgado accediendo, á la solicitud de embargo, corrió traslado de la demanda á los demas condóminos, los que fueron citados ó emplazados como consta del oficio y diligencia que se encuentran á foj. 7 y 8 y delante de foj. 6, habiendo ademas Casilla y notificandoseles la demanda, como consta á foj. 6 vuelta, 4.º Que no habiendo contestado á la demanda dentro de los nueve dias concedidos por la ley para dicho objeto, el Juzgado á solicitud del demandante los emplazó de nuevo por edictos publicados en los diarios intimándoles que compareciesen á contestarla dentro del término de nueve dias bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, y vencido el plazo sin que diesen cumplimiento á lo ordenado, se dió por contestado el traslado en rebeldía de los demandados á solicitud del demandante; 5.º Que el Juzgado ordenó con la calidad de para mejor proveer que se librase oficio á la Capitanía del Puerto para que informase si constaba en esa reparticion quien era el capitan ó patron de la goleta nacional "Democrático" donde se encontraba actualmente, ó en que fecha salió la última vez de este puerto, resultando que en veintiseis de Abril último se encontraba la espresada goleta en este puerto á cargo de su patron Don Juan Vignone como lo acredita la contestacion de la referida oficina, la que corre á foj. 24 vta. y considerando, 1.º Que con arreglo al artículo 185 de la Ley nacional de procedimientos, declarado en rebeldía el demandado, el actor deberá obtener lo que pidiere siendo justo; 2.º Que el hecho de haber desde el emplazamiento hasta esta fecha transcurrido el plazo de seis meses, sin que durante ellos habiesen comparecido los demandados á deliberar sobre lo que conviene hacer en favor de los intereses de todos, y sin haber tampoco concurrido D. Juan Vignone, condómino y administrador de la misma goleta, á rendir cuenta de la administracion como consta de los autos que contra él sigue ante este Juzgado D. José Casella, demuestra evidentemente el abandono que los demandados hacen de los intereses comunes, lo que justifica además la pretension de parte del demandante de que termine la sociedad sobre el buque por la venta del mismo; 3.º Que por otra parte, la rebeldía patente en que han incurrido los demandados no contestando á la demanda apesar de haber concurrido á la oficina para ser notificados personalmente es una presuncion de que consentían la venta del "Democrático" y que esta era la razon por la qué no salían al juicio á oponerse á las pretensiones de Casella, 4.º que á lo espuesto en los precedentes considerandos se agrega que los demandados tienen el derecho de adquirir la parte perteneciente á Casella para sí, ó para tercera persona continuando en esta caso la explotacion del buque, y sin perjuicio para los demandados. Por estos fundamentos, y con arreglo á lo dispuesto por los artículos 1045 y 1046 de Código de Comercio fallo, declarando q'el demandante D. José Casella tiene derecho para pedir la venta del buque "Democrático" y que los demandados D. José Casilla y D. José Sara están obligado á pasar por ella ó abonar á su condómino D. José Casella la tercera parte que corresponde en el citado buque previa tasacion en forma; en su consecuencia procédase á la venta en remate público de la goleta "Democrático" toda vez que los demandados no optasen por la compra de la parte perteneciente al demandante con declaracion de que las costas son á cargo de los demandados á quienes en persona notificará esta sentencia, si fuere posible ... caso necesario á la capitanía del puerto, repóngase los fojas notificadas con el original. Manuel Cavaleta. Buenos Aires, Junio 20 de 1872—Juan Rilco. j27 1p

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se ... [illegible]

Por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. Dn. Miguel García Fernandes, se cita y se llama á D. Eustaquio D' Francisco, D. Severino y D. Lorenzo García para que comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina á mi cargo, á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de Da. Gregoria García de Zúñiga sobre posecion de una finca; bajo apercebimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1871—Manuel Granados j 27 v 4 Jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al patronato de una Capellanía fundada por D. Marcos Mignens para que que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha el presente comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 26 de 1872—Bernabe Martin, escribano público.

j27 v27 Jul.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Mendez Grande en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos desiertos se presentan ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á los señores D. Antonio V. Obligado y D. Pedro J. Obligado el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Febrero 8 de 1872. Desiderio Chaluen Escribano Público. j. 27 v 5ag

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Honorio Martinz se cita llama y emplaza á los q' se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rufina Orma de Rebollo para que dentro del término de treinta dias contado desde fecha del presente comparezcan antes el Juzgado de esa oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 26 de 1872 Bartolomé Martins. J27v27j

REMATES

POR PABLO GOWLAND

Del almacen de comestibles, loza y cristales, calle de Venezuela, esquina á la de Bolivar, por liquidacion.

El lunes 1.º de Julio, á las 11 en punto, se procederá á la venta á dinero de contado, todo el estenso y variado surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido completo de porcelanas, loza y cristales, azúcar refinada, id de la Habana, arroz glacé, id de la India, aguardiente, vino francés y carlon, ginebra, coñac, aceite, café, velas estearina, frutas en aguardiente, yerba paraguaya, id argentina, curazao, licores finos, coñac Martel, hesperidina, vinagre, esencia de la India, tabaco americano, vermouth, vino francés en cajas, pasas de uva, ciruelas, aceite de la Rivera, marrasquino, guayaba, dulce membrillo, alpiste, vino blanco, id jerez, licor del Padre Kerman, id punch italiano y otra porcion de artículos del ramo.

NOTA—Si hubiere alguno interesado, se venderá particularmente. j18

Por el mismo

En su casa calle La Defensa núm. 114.

De efectos de tienda y de la China.

El juéves 27 del corriente á las 12 en punto rematará un surtido general de efectos de tienda y de la China.

Boas de merino, lenzos, sarazas, bramantes, pañuelos foulares, fajas de seda, listado, medias para hombre y señoras, camisetas de punto, id á la crimea, sombreros de castor, frazadas, tapados de paño para señora, camisas para hombre, jergas, casimires, usodoméstico, madapolan, corbatas, chaquetones, coco punzó, toballas, pañuelos de hilo, pañuelos punzó, alemanesco, pañuelos de rebozo, colchas, bombasí, coleta, merinos, sombreros para niños, franelas, enaguas, batas de punto, géneros para vestido y otros efectos.

Efectos de la China.

Por cuenta de dos casas

Tarjeteras de filigrana, dameros, comoditas, abanicos pantallas, cajas para té, costureros, fajas de seda, pañuelos bordados para manos, abanicos de filigranas farolas, pañuelos punzó, cómodas de alcanfor, asiento, para botellas, zapatillas, canastitas para costura, corta-papeles, cajas para guantes, prendedores, bandeja.

Por el mismo

JUDICIAL

En la calle de Ombú 72 entre Cuyo y Corrientes —De una fonda.

El dia 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana procederemos á la venta de todas las existencias de la fonda espresada las que consisten en útiles del ramo por órden del Señor Juez Comisario del concurso de Don Juan Richieri, la venta será á la mejor oferta y al contado.

Al mismo tiempo armazon mostrador vidrieras. etc. Por mas informes Perú 135 j23

Por el mismo

Al contado en su casa Defensa 114.

El mártes 11 de julio á las 11 en punto, 50 barricas azúcar Pernambuco, 30 id refinada, 30 petacas tabaco, tucumano, 25 id paraguayo, 50 bls. arroz, 100 cjs. fideos de Génova, 70 bls. garbanzos, 100 rollos tabaco negro, 50 latas id picado, 20 cascos vermouth, 100 cjs id. 50 cjs. id franceses, 50 cjs vino Burdeos, 25 bordalesas id frances, 40 cjs. municion, 100 cajones pasas de uva, 41 cjs velas de estearina, 35 rollos cabo Manila, 30 cjs marrasquino, 38 cjs agenjo, 30 tercerolas vinagre, 400 cjs. coñac Domon, 200 id varias marcas, 100 cjs frutas en almívar, 40 cascos vino Laulerá 40 cjs vino champagne, 50 tercios yerba paraguaya fresca, 30 barricas id argentina, 200 pas. papel de estraza, 200 frasq ginebra doble y chica, 200 c.id 200 d. frenos, 100 bcas. tinta, 300 docenas cubiertos, 30 cajas vinos italianos, 30 bcas fideos cortados, 40 cjs. descarozados frescos, 20 bolsas semilla de alfalfa, 30 bultos té urang, pekoe y cangó, 30 bolsas café, 40 cascos aguardiente, 30 tercerolas vinagre de yema, 30 latas galletitas, 25 cjs chartreuse, 30 máq' para café, 35 caj vino de Málaga, 40 caj ciruelas frescas, y otra infinidad de artículos. En seguida 50 bcas cerveza inglesa.

Por el mismo

En su casa calle Defensa 114, de artículos de ferretería—Importante remate.

Por cuenta de varias casas introductoras, venta por bulto cerrado ó fraccionado.

El jueves 4 de julio se rematará ese grande y variado surtido de artículos del ramo; el pormenor se dará despues j26

JUAN FRANCISCO ACHINELLI Y Cª

IMPORTANTISIMO REMATE

De artículos de Bohemia

POR CUENTA DE UNA CASA

INTRODUCTORA

EN SU CASA

Calle Bolivar 134

El Juéves 4 del corriente

A LAS 12

En punto de la mañana, al mejor precio, dinero de contado y sin retirar base ... [illegible]

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De las existencias de la joyería Argentina.

Calle de las Artes núm. 165.

Alhajas de oro, plata, armazon, vidrieras, etc.

El Juéves 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de esa joyería, por órden terminante y para desocupar la casa.

El pormenor es mas ó menos así:

Aderezos, medios aderezos, aros, sortijas con brillantes, pulceras, cadenas para reloj, relojes de oro y plata, relojes de pared, mates de plata bombillas é infinidad de alhajas largas á detallar.

Al mismo tiempo; el elegante mostrador, armazon, espejos y demás enseres de la joyería. j23

Por el mismo

De las existencias de la zapatería calle de Cuyo núm. 206, con accion á la llave, mostrador y vidrieras, por liquidacion.

El juéves 27 de Junio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha zapatería por liquidacion de negocio á saber:

Botas granaderas, botines de señora riquísimos, id hombre de lo mejor, botitas de señora de prunela, botines para id, y muchas otras clases de botines y zapatos, cortes aparados para hombre, señoras y niños, cañas para botas, moños, cintas, hormas, aparadores etc. etc.

Al mismo tiempo—Venderemos el armazon mostrador, accion á la llave con contrata, toldo etc. etc. j26

JUAN ALBERTO ASTENGO

JUDICIAL

De una casa en la calle Uruguay núm. 56 por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaría de Da. Petrona Ferro.

El Domingo 14 del entrante Julio á las 2 en punto procederá al remate de la referida casa con 12 y 1|2 varas de frente por 17 1|2 de fondo al Oeste, 6 piezas de azotea, pozo, cocina, letrina, un sarzo de fierro en el patio, vereda de piedra, tasad en todos los ramos en la suma de 111,467 ps. mjc no pudiendo admitir oferta menos de sus dos terceras partes que son 91 300 ps, para ver la tasacion y demas en la escribanía del señor Munilla ó casa del rematador Belgrano núm. 353, Buenos Aires, Julio 12 de 1872 j11

POR EL MISMO

Remate Judicial—De una casa calle Sarandí núm. 21 entre Potosí y Moreno

Perteneciente á la testamentaría de D. Teodoro Georillo por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 28 de julio á las 2 en punto procederá al remate de la referida casa con 8 piezas de material madera dura, techos embaldozados, pozo, cocina y demás oficinas y un sarzo de fierro con parra en el segundo patio.

El terreno de 10 va. y 30 cents de frente al Este por 39 varas de fondo, frente moderno, tasado en todos sus ramos, en 122,132 ps. mjc. no pudiendo venderse menos de sus dos terceras partes: para ver la tasacion y demás en la escribanía del señor Belvis, San Martin núm. 80 j26

Por el mismo

¡¡Ojo á la pichincha ojo!!

En el lujoso pueblo de Belgrano.

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un lindísimo terreno en el lujoso pueblo de Belgrano con pared y puerta á la calle situado en las calles de Sarpacha entre las calles de San Martin y Saavedra, compuesto de 16 vs. de fte. al Este por 50 vs. de fondo al Oeste con pozo de balde, árboles frutales de riquísima fruta, un parral de uvas etc etc.

Llamo la atencion á las personas de buen gusto, el terreno es alto y pintoresco libre de inundaciones dista solo cuatro cuadras de la plaza Napoleon y seis cuadras de la plaza principal antes de llegar á la hermosa quinta del Sr. D. Santiago Mackire; no faltar pues á la hora indicada, títulos de lo mejor y por mas datos al rematador calle Potosí núm. 83 y 85. j26

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos y neno. persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilbury, vidrieras, etc. etc.

En nuestra casa calle San Martin 118

El viérnes 28 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de muebles é infinidad de varios efectos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Juegos de Sala, forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorios, cómodas y sillerías: todo de caoba maciza, un reloj de chimenea y dos candelabros dorados, porcelanas, cristalería, cuadros, espejos, alfombrados varios, espejos, etc. etc. 2 magníficas vidrieras de caoba maciza, como para relojeros, grabadores etc. etc. 7 puertas de cedro completas, 2 puertas de calle con marcos, 2 persianas de abanico, 3 marcos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas con tapa, 2 aceiteras de pié, una chica y otra grande, estufas, sillas de montar, guarnicion para ti bury, una caja con un instrumento marino, 1 cilindro de órgano, 2 pedazos piedra mármol, cascos veneno para cueros aceite castor, sal inglesa, 1 botoquin de campaña, é infinidad de varios objetos muy largos de detallar.

RAMON ALVIS

Judicial

El Sábado 29 de Junio á la una de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco las casillas y terreno sito en la calle Rivadavia partido de San José de Flores, al frente de la Capilla, contiguo al Caballito, perteneciente á la testamentaria de don Pedro Fracho; su terreno mide 40 varas de frente á la espresada calle, fondo 47 á la de Victoria por el estremo Este, por 41 al estremo Oeste á la misma calle Victoria ó sea 1,731 varas cuadradas, tasado en todas sus partes dicho terreno á 60 ps. vara cuadrada, suma total de casillas y terrenos 126,275 ps. mjc. no admitiendose oferta menos de las 2|3 partes que son 84,182 ps. 6 rls. m.c.

Por mas pormenores al rematador Victoria 17 altos.

NOTA—Este remate no tuvo lugar el Domingo 23, como estaba anunciado por el mal tiempo. j27

BENCE Y PUIG

JUDICIAL

JUDICIAL

JUDICIAL

JUDICIAL

UNA PRECIOSA CASA

160,835 $

Por órden terminante del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el Domingo 7 de Julio la preciosa casa calle Solís núm. 220 (entre Europa y Comercio.)

El terreno mide de frente al Este 20 ... [illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

[illegible] y seis cent. No pudiendo [illegible] las dos terceras partes de su tasacion [illegible] menores ocurran á los rematadores Perú 119 j12

Por el mismo
Judicial
De órden del Sr. juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.
El Viernes 12 del entrante Julio á las [illegible] se procederá á la venta de las existencias de la Fonda calle Chacabuco núm. 215 perteneciente á la testamentaría de Hitz. j26

Por el mismo
En Lobos—Judicial.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.
El Juéves 11 del entrante Julio á la 1 en punto se procederá á la venta de la propiedad de D. Cándido Terravilla, situada á treinta cuadras de la Estacion de Lobos sobre la via férrea, la finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 85,573 ps. ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos m|c no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas pormenores, Perú 119 j28

GREGORIO CASAL Y Ca.
Un brillante en bruto.
Atencion al grandioso terreno esquina á las calles de Tucuman, Rio Bamba calles empedradas y verdadero centro de poblacion distante pocas cuadras de la hermosa plaza del Parque localidad y edificios modernos todos ocupados por familias distinguidas. Especuladores y hombres de gusto este es el momento oportuno para adquirir este lindo terreno tan codiciable.
Venta liberal á todo precio se rematará en uno ó en tres lotes como pidan los licitadores.
El sábado 29 de Junio (fiesta) á las 12 1|2 en punto de la tarde á la mejor oferta y dinero de contado se ha de vender este lindo terreno que mide 28 vs. de fte. por 26 y 9 pulgadas de fondo todo cercado de pared etc. etc. etc.
Nota—Escusado es, recomendar la importancia de este lindo terreno, mucho mas cuando está recomendada de por sí mismo, tanto por su hermosa localidad cuanto por su altura dominante linda por su frente con los padres jesuitas, los títulos y mas informes, calle de Bolivar 20 1|2. j26

HIDALGO Y TORRES
Judicial
De una casita situada calle Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.
Tasacion baja.
El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se pondrá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Candelario Gomez y de Da. Eugénia Videla cuyo detalle es como sigue:
Su terreno es de 8 varas 20 cts de fte. al N. por 46 1|2 de fondo al Sud, con 3 piezas de material, patio, pozo, letrina y otras comodidades.
Tasacion ps. 52,690 y 76 cts. no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes que son ps. 35,130 m|c
No faltar á la hora. Por mas pormenores calle de Bolivar 76. j22

Por el mismo
Judicial.
De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho, de órden del Sr. juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.
Tasacion muy baja
Espresamente pedida por todos los herederos; no llega á la cuarta parte de su valor.
El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Laureano Bargueño.
Su terreno se compone de 15 varas 80 cts. de frente al N. calle de Cuyo por 23 varas 20 cts. de fte. al Oeste á la calle de Ayacucho con una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina todo de material, cercado de pared.
Tasacion—¡¡fijarse bien!, ps 70,789; por el terreno y el edificio, que forma esquina.
Las 2|3 partes son 47,195 ps. y no se admitirá oferta que baje de esta suma. El valor de la esquina es de 180,000 ps. Por mas pormenores, al escritorio Bolivar 76. j22

Por los mismos
Judicial
De una casita de poco precio, situada en la calle de Independencia número 456 y 458.
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.
¡Precioso local!
El domingo 30 de Junio á la 1 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Robalto, cuyo detalle es como sigue:
Su terreno se compone de 8 varas 33 cent. de frente, al Norte, por 35 varas 88 cent. de fondo al Sud con 5 habitaciones, maderas duras, pozo, letrina etc. todo en muy buen estado.
Tasacion ps. 73,695, las 2|3 partes son 49,130, y no se admitirá oferta que baje de esta suma.
Por mas pormenores Bolivar 76 j22

Por los mismos
Judicial
De la goleta nacional "Segunda Josefina" situada contigua al muelle de la Boca.
De órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel.
Para los marinos
El Domingo 30 de Junio á las 3 en punto de la tarde se procederá á vender dicha goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. Juan Moris.
Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su arboladura, velámen, anclaje y demas útiles y pronta para navegar, esta goleta el año 68 costó 150,000 y hoy ha sido tasada solo en ps. 65,000 m|c. y no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de la tasacion que son pesos 43,302 m|c. y por mas datos á nuestro escritorio Bolivar 76 j22

POR EL MISMO
¡¡MUY IMPORTANTE!!
De la propiedad central calle de ESTADOS UNIDOS Nº 814 por ausentarse su dueño del pais
¡TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN!
¡AL MEJOR POSTOR!
¡Sin reserva alguna!
El Sábado 29 del corriente á la 1 en punto del dia procederemos á vender dicha propiedad de órden terminante de su dueño por tener que ausentarse á Europa, siendo su detalle el siguiente.
Su terreno se compone de 16 vs. de fte al N. por 48 ídem de fondo al Sud, 7 hermosas habitaciones perfectamente empapeladas y sus cielos rasos correspondientes todas de maderas duras pisos y techos embaldosados, gran portada á la calle como para entrar carruajes, tres hermosas ventanas á la calle, su linda huerta con árboles frutales etc. etc. en una palabra pronta para habitarla sin gastar un peso.
La esquina contigua á esta casa solo tiene de fte. 5 varas, y pertenece á una testamentaria, y muy en breve se venderá en remate.
Notable—Nos permitimos repetir que según órden terminante que tenemos de su dueño, venderemos esta linda propiedad, **al mejor precio, es decir á la mejor postura,** indefectiblemente este sábado, estas condiciones su local calle empedrada gas, aguas corrientes, tramway etc. etc. no dudamos que haya interesados.
Pedimos exactitud en la hora indicada, y por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

POR EL MISMO
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76
Gran remate extraordinario
DE RIQUISIMOS MUEBLES
Menage completo
DE UNA CASA DE FAMILIA DE LUJO, POR AUSENTARSE Á EUROPA
Repetimos—¡¡Ricos muebles!!
El mártes 2 y miércoles 3 de Julio de á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado, procederemos á la venta de estos ricos muebles por ausentarse su dueño á Europa, y cuyo detalle en parte es como sigue:
Sala—Un precioso juego de nogal macizo y completo, forrado en brocatela de seda punzó hechura elegantísima, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 mesa de juego, 1 mesa redonda, 1 escritorio de señora (rico mueble), 1 biblioteca á la Boul de mucho gusto y lo primero en su calidad, 1 riquísimo reloj de riquísimo bronce dorado y alabastro, preciosos cuadros al oleo.
Dormitorio—Una riquísima cama de nogal maciza con su corona, 2 roperos con espejo lindísimos, 1 lavatorio id, 1 mesa de noche, cuadros, alfombrado, etc. etc.
Otra pieza—2 camitas de nogal, 2 mesitas de noche, 2 ricos roperos, 2 lavatorios con espejo, una mesita ovalada, todo de mucho gusto.
Otra pieza—Una camita nogal, 1 mesita de noche, 2 ricos roperos de nogal, 1 lavatorio con espejo, (cómoda lavatorio) 1 mesa ovalada y lo perteneciente á otras piezas que no detallamos por su estension.
Comedor
1 riquísimo aparador de nogal macizo, 1 mesa para 24 cubiertos, 1 riquísima biblioteca, 12 sillas, 1 mesa de trinchar, cuadros al oleo etc.
Escritorio
Un hermoso y elegante escritorio con [illegible] para guardar lo que se quiera, 1 rica caja de fierro de chubbs, costó 400 patacones, 4 mesas, 1 escritorio con su banco, 1 estante para libros, prensa etc. etc. y demas útiles.
NOTA—Prevenimos que todo está casi nuevo y que todos los muebles son de nogal macizo, no mencionamos ni la cuarta parte de los muebles por ser muy extenso su detalle, pero que estarán á la vista en nuestra casa antes del remate.
Al mismo tiempo
Venderemos, es decir á las 3 de la tarde del dia mártes en el pueblo de Merlo una area de terreno contiguo á la estacion de 100 vs de fte. por 100 de fondo. j26

[illegible] la bonanza, piso, etc. etc. mercería, [illegible] sombreros [illegible] piano, una rica máquina de coser, escritorio, mesa, sillas, sofá, incluso 150 [illegible] de señora completa [illegible] seria molesto detallar. Nota, igualmente prevengo á los que se dignen remitir muchos ó cualquier otros efectos [illegible] del dia del remate [illegible] Suipacha 75 entre Cangallo y Cuyo; las cuentas de ventas se pagan al dia siguiente de entregados los efectos. Quedan establecidos los mártes y viernes para los remates semanales, estando la casa abierta á disposicion del público.

Por el mismo.
El mártes 2 de Julio
En mi casa Suipacha 75.
El mártes 2 de Julio á la hora de costumbre y al contado daré principio á la venta de los siguientes artículos de mercería, muebles, etc. etc. cuyo detalle daré en oportunidad. j26

JOSE M. DE LA FUENTE
Remate Judicial
De la casita calle de Venezuela núm. 395.
El domingo 28 de Julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa ubicada en la calle Venezuela núm. 395 perteneciente á la testamenteria de Da. Juliana Monterroso y D. Manuel Malavote, edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Sud por 24 de fondo al Norte, con tres piezas, pozo de balde, letrina etc.
Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos m|c y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes. j26

CLAVEL, SALAS Y Cª
GRAN REMATE
DE TERRENOS
EN EL PUEBLO
GENERAL LAS HERAS
800 lotes—800 lotes—Tren gratis ida y vuelta—Almuerzo campestre.
El sábado 29 del corriente Junio venderemos los lindos terrenos perteneciente á D. José Vicente Salas que formaron la traza del nuevo pueblo General Las Heras que quedaron sin vender en el remate anterior advirtiendo que en la nueva traza que se ha hecho para hacer la Estacion queda una gran plaza para las construcciones del Ferro-carril y todos los terrenos que la circundan que son los de mas mérito, se venderán en este remate.
El pueblo Gral. Las Heras ubicado en los terrenos mas altos y pintorescos que se encuentran por donde corre el ramal del Ferro-carril del Oeste de Merlo á Lobos y dividido por la via férrea, no puede dudarse que muy pronto se llenará de poblacion si se tiene en vista las conveniencias que ofrece un pueblo situado en medio de un partido rico, en labranza y ganaderia y á tres horas de camino de la ciudad.
El remate tendrá lugar dentro de la Estacion que se está construyendo y puede asegurarse que concluida la Estacion se dará principio á la construccion de la Iglesia y Escuelas y muchas de las personas que han comprado terrenos y que solo esperaban la construccion de la Estacion para edificar ya han contratado ladrillo en los hornos que hay allí mismo.
Las personas que deseen asistir á este importante remate pueden ocurrir á la Estacion del Parque á la salida del primer tren (8 de la mañana) que allí recibirá un boleto gratis, de pasage de ida y vuelta.
Por planos y mas conocimientos á los rematadores Rivadavia 229 y 231. j26

Por el mismo
DE UNA FINCA.
El domingo 21 del Julio á las 2 de la tarde venderemos por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel la casa calle de Belgrano núm. 389 perteneciente á la testamenteria del Canónigo Don Fausto J. Rodriguez, edificada en terreno de 8 3|4 vs. de frente por 70 de fondo, con 7 habitaciones, dos grandes patios y en el fondo, algunos árboles frutales. Está tasada en ciento noventa y siete mil ochocientos noventa y un peso moneda corriente y esta cantidad servirá de base para la venta. La situacion de la casa, es inmejorable, calle empedrada, con gas, agua corriente, y tramways á la puerta, y á dos cuadras de la Iglesia Monserrat. j18

Por el mismo
Al contado de tienda en su casa calle Rivadavia 229 y 231—El Juéves 27 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un variado surtido de efectos cuyo detalle es como sigue:
Alemanesco de hilo, cortes vestido de poplin, madapolan, un gran surtido de camisetas para hombre lienzos, bramante, sacos para hombres, camisas para señora lisas y bordadas, bombasí liso y labrado, pañuelos de hilo, casimires para pantalon de varias clases, botines para señoras y niñas, alfombras, tiras bordadas, camisas hilo, camisetas á la crimea, medias de lana y algodon para hombres, señoras y niñas tartan lana, ponchos, bastidores, aceite sociedad, toballas genovesas, sabanas, cotin, cinta terciopelo id de paño enaguas para niñas, vestiditos bordados para niños, corbatas seda de varias clases, sacos para señoras y niñas, sombreritos para niño, batas para señora, fricotas, sombreros castor, estractos, géneros de lana para vestido, mantas vicuña, boas id. colchas cameras, garibaldinas, lana, bonete, colcha negra ídem ploma, franela para lana, servilletas de hilo, merino negro, calzoncillos, juegos cubiertos cabo plata, pañuelos seda, embutidos, bordados, sombreros felpa, jergas, camisetas punto, camisas percal, pañuelos cachemir, manteles hilo, gro negro, percales y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. j26

L. GERMAN LEONETTI y Ca.
Judicial
De una casa antigua con todo lo en ella edificado, calle de Piedras núm. 260, entre las calles de Chile é Independencia, y que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega.
El juéves 27 del entrante mes de Junio del corriente año, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta en remate público en el local y número arriba espresado y que su terreno mide 8 metros 930 milímetros de frente (equivalente á 8 varas) y 28 metros y 213 milímetros de fondo, (equivalente á 30 varas) con cocina, piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.
Esta casa está tasada en terreno y edificio, por el bajo precio de ciento cinco mil cuatro cientos treinta y ocho pesos y treinta y cinco centavos m|c. (Son 105,438 ps. y 35 cts) y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos m|c. (Son 70,292 ps. 24 centavos m|c.)
Los interesados en su compra, pueden pasar con anticipacion al dia del remate por la oficina del Escribano Fernandez Recoba Nueva núm. 82 para tener conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes y títulos de propiedad que estarán de manifiesto para el que desee inspeccionarlos. m22

Por el mismo
Remate Judicial de una casita calle de Tucuman núm. 6.
El Juéves 27 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Garcia Fernandez, la casita arriba indicada perteneciente á la testamentaria de doña Brígida [illegible] y compuesta del tenor siguiente:
Su terreno mide 11 varas de frente al Norte por 16 varas de fondo al Sud edificadas en él 6 piezas de material empapeladas y con cielos rasos pozo de balde y demas oficinas etc. etc.
Su tasacion es de [illegible] ps. m|c y se podrá vender por menor de ella por ser muy baja.
Los interesados pueden pasar á verla á cualquiera hora del dia.
Títulos de primer órden pormenores Bolivar 14

GUILLERMO MARTENS
En su casa calle de Potosí núm. 275.
[illegible]
El viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado una riquísima coleccion de muebles y otros artículos arriba mencionados, cuyos pormenores es como sigue:
Un lindísimo juego de sala compuesto de un sofá, 2 sillones y 8 sillas forradas en reps, 1 cama [illegible] con sus cortinados, 1 máq. de coser, mesas, y otras clases de sillas, bebidas en general, roperos, balanzas y varias otras cosas que estarán á la vista del comprador el dia del remate
Por mas datos al Rematador calle Potosí núm. 275.

ALFONSO GODOY
Judicial.
El miércoles 24 de Julio á la 1 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui [illegible] calle de Chacabuco entre las de [illegible] (Barracas al Norte) perteneciente á la testamentaria de D. José [illegible] 10 vs. de fte. por 35 de fondo, tasado 12,000 ps. m|c [illegible] 2|3 partes, 8000 ps., que será la base del remate, mas pormenores al rematador, Victoria [illegible]

[illegible] de la primitiva [illegible] el 18 de setiembre del [illegible] Rodriguez.
[illegible] hermosos lotes, situada en las calles de San Juan, Pichincha, Cochabamba y Matan.
Gran centro de poblacion, terrenos muy altos, que dominan toda la ciudad y que pronto cruzarán dos tramways por esas calles y frente á las magníficas casas quintas de los Sres. Casares.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Testa.
¡Atencion pobres y ricos que se venderán por las dos terceras partes de su tasacion!
El Domingo 14 de Julio á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la manzana de terreno arriba mencionado en un solo lote, si hubiese interesados por el todo ó en fracciones divididas en 40 lotes, en caso contrario, estensos y perfectamente bien situados, cuyas dimensiones y tasaciones son las siguientes:

Calle de San Juan

L. No. 3—8 y 30 cts. de fte. por 39 y 69 cts de fdo tasado		20,760
4, 10	39, 69 cts.	22,324
5, 10	39, 69	22,324
6, 9 30	39, 69	20,760
7, 9	39, 69	20,092
8, 9	39, 69	20,092
9, 10	19, 92	11,074
10, 20 esquina	20 vs.	28,147
11, 9 y 92 calle de Matan,	27 43	13,469
12, 9 92	67, 43	18,023
13, 9	50,	20,021
14, 9	49, 22	19,699
15, 9	48, 45	19,415
16, 9	47, 68	19,415
17, 9	46, 91	19,540
18, 10 5	34, 67	16,719
19, 10 5	33, 73	16,536
20, 10 5	32, 79	15,794
21, 20 16 esquina 20, 16 de fondo tasado		22,132
22 9 vs fte al S calle Cochabamba 50 vs.		10,252
23, 10	20, 10	23,624
24, 9	50	23,624
25, 10 7	50	26,431
26, 10 7	50	26,431
27, 10 7	50	26,431
28, 10 7	50	26,431
29, 9	50,	28,624
30, 9	50	28,624
31, 12 59	20	14,244
32, 20 vs esquina calle de Pichincha 20, 4 cts de fdo.		22,176
33, 10 vs frente al Norte 31 y 67 cts.		17,503
34, 10	31 10	17,013
35, 10	30 55	17,029
36, 9	50	25,207
37, 9	49 55	24,999
38, 9	49 18	24,792
39, 9	48 77	26,581

con un martillo á su favor de 7. 61 cts. por 10 y 28 cts.
De una área de terreno que se halla en el centro de la manzana compuesto de 45,18 ct. de Este á Oeste y de 44,81 ct. al Norte.
Nota—El total de la tasacion de toda la manzana es de 825,875 ps. m|c. advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que es de 550,583 ps. Por mas pormenores ver las tasaciones al escritorio del rematador calle de Victoria 122 ó Arenales núm. 168. Los planos estarán á disposicion de los interesados oportunamente. Se previene á los interesados no faltar á la hora indicada, pues la oportunidad no puede ser mejor para los que quieran hacer pichincha. j14 v14 jul.

Por el mismo.
JUDICIAL
ATENCION CAPITALISTAS
De un magnífico terreno con lo en él edificado situado en la calle de Uruguay núm. 207 entre las de Temple y Córdoba calle la 30 varas de ancho y á 1 cuadra de la pintoresca plaza del Parque, llamamos la atencion á los interesados en la localidad de esta propiedad que oportunidades como esta no se presentan todos los dias.
Ventajosa, magnífico local al norte de la ciudad.
El domingo 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno y edificio arriba mencionado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente al Sr. D. Rómulo Diaz de Vivar cuyas dimensiones son las siguientes:
El terreno mide 17 varas y 25 cts. de frente al Oeste por 65 de fondo al Este todas las paredes divisorias son medianeras, con una grande y espaciosa sala á la calle, techos de azotea, tirantes de [illegible] y una gran cochera de madera, techo de zinc, caballeriza pesebre con techo de teja francesa perfectamente colocada; el terreno está empedrado en toda su estension tasado en todos sus ramos en la insignificante suma de 197,850 ps m|c. 75 cts. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 131,870 ps m|c 50 cts.
NOTA—Recomiendo la asistencia á los interesados el dia y hora del remate; pues solo me permito llamar la atencion sobre esta propiedad y recomendar á los interesados tengan presente su localidad y la insignificante suma en que está tasado, no olviden pues que solo dista una cuadra de la preciosa y concurrida plaza del Parque.
Mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168. j14

Por el mismo
Importantísimo remate — Judicial
De la muy central y bien situada finca calle de Ceballos entre las de Victoria y Potosí á una cuadra de la pintoresca plaza de Lorea.
¡Atencion capitalistas!
Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Testa.
¡Alerta especuladores!
El domingo 21 de Julio á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la finca arriba mencionada dividida en tres lotes, situada en la calle de Ceballos entre las de Victoria y Potosí, al lado de la esquina de la primera, cuyas dimensiones y tasaciones practicadas por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez son las siguientes:

	Tasacion.	2|3 partes
L. N. 2, con 7 m. 361 mls. de fte al E. por 26 m. 412 mls tasado en	137,686 $ 70 cts.	91,824,90 cts
" " 3, 7 m. 877 mls. por 26 y 415 ml. tasado.	139,869 $ 75 cts.	86,260 85 cts
" " 4, 7 m. 577 mls. 26 m. 415 mls. tasado,	111,327 $ 40 cts.	74,224 90 cts
Total	378,936 $ 85 cts.	[illegible] cts

Este último lote tiene un martillo en su centro de 2 metros 474 milímetros de frente por 5 ms 320 ms de fondo.
Nota—Tengan presente los interesados que estas propiedades están situadas en el centro de la ciudad y á una cuadra de la muy concurrida y pintoresca plaza de Lorea, rodeado de tramway, el de la calle de Victoria y la de Ceballos pasan por la puerta, con este motivo me permito llamar la atencion de estas propiedades tanto por la [illegible] como por su localidad. No faltar pues los interesados el dia y hora indicada, títulos á satisfaccion del comprador, por otros pormenores al rematador calle de la Victoria núm. 122 ó Arenales núm. 168 j21

PABLO ESCALANTE
En la esquina calle de San Martin y Cuyo. El Mártes 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos los armazones, mostrador, [illegible] los [illegible] de vinos, finos, cerveza, licores y demas que existe.
Por el mismo
[illegible] Mayo núm. 121.
[illegible]

LUIS PONCE DE LEON
El juéves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por órden [illegible] de su dueño, se [illegible] las existencias del almacen sito en la calle de Cuyo 232 esquina á la de Suipacha, como tambien la accion á la [illegible] armazon, mostrador y demas enseres. [illegible]

ADOLFO CAMPOS
De la [illegible] en la Boca del Riachuelo, en la venta de Rocha donde estará la bandera.
[illegible]

[illegible] CASA A LA [illegible]
El Domingo [illegible] de la tarde [illegible] y dinero de contado [illegible] un magnífico corralon [illegible] calle Comercio entre Buen Orden y Lima, y que se compone de 40 varas de frente por 30 de fondo [illegible] de material de primer órden [illegible] patio para facilitar oportunidad de hacerse de un buen terreno para una casa, se venderá al gusto de los compradores bien sea fraccionado ó en un solo lote.
Al mismo tiempo, á la venta del corralon, si hubiese interesados tambien venderemos el hermoso edificio construido á la moderna, esquina de Buen Orden y Comercio y contiguo al corralon que se compone de 16 var. á 30 cts. de frente á la calle Buen Orden por 35 de fondo á la de Comercio, tiene un magnífico zaguan con sus vistas á las 2 calles con 3 hermosas piezas 2 cocinas, 2 pozos de agua en forma de aljibe, [illegible] letrinas etc. proporcionada para dos casas, edificado todo en cal, maderas duras, embaldosados los patios y techos.
Mas informes á nuestro escritorio, Potosí 141 j20

JUAN ANTONIO BASARTE y Ca
Judicial
El miércoles 19 de Julio á las 12 del dia en el partido de la Magdalena y como á media legua del pueblo en el establecimiento conocido por D. Marcos Salas se procederá á la venta al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Salas.
1,000 á 2,000 ovejas al corte, 4 caballos, 1 yegua con cria.
A mas corrales, poblaciones, postes, estacones, útiles etc. Por mas pormenores á los rematadores Victoria 203. j29

Por el mismo
Judicial
En el partido de la Ensenada El dia 1.º de Julio á las 12 del dia venderemos al mas alto precio y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.º Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Salas, la casa de negocio compuesta de un surtido general en los ramos de almacen, tienda y merceria que no se detallan por su mucha estension.
Al mismo tiempo, una majada de ovejas de clase superior, corrales, poblaciones y demas útiles del establecimiento.
Prevenimos que oiremos oferta por el todo de la casa de negocio como por el establecimiento de campo, poblaciones etc. debiendo los interesados ocurrir á la casa de los rematadores, Victoria núm. 203 j8

ANDRES BAZ y Ca.
De un campo—Judicial—De un campo
El domingo 14 y lunes 15 de Julio en Chivilcoy á las 12 en punto del dia.
De órden del señor Juez de 1.º Instancia Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de D. Alejandro Agüero. Se rematarán dos fracciones de campo de doscientas cuadras cuadradas cada una con poblaciones y arboledas, estando una de ellas tasada en ps 63,345 m|c. y la otra en ps. 51,826 m|c. haciendo un total de ps. 115,171 m|c cuya tasacion servirá de base para empezar el remate por ser sumamente baja y haberse ordenado así por el Sr. Juez.
El lúnes 15 de julio á las doce del dia se rematarán las poblaciones, arboledas, muebles y útiles pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en campos de la propiedad de la testamentaria de A. Zunas y en campos de D. Daniel Cranwell de lo que se omite el detalle por su mucha estension.
Se llama la atencion sobre las arboledas de estas poblaciones por la cantidad de maderas que de ella se puede sacar y ser la estacion de cortarlas y por estar tasada sumamente baja.
Para ver las tasaciones ocurrir á la Escribanía de Nuñez y Carballo; calle San Martin núm. 30 en los altos, ó á la calle de la Independencia núm. 28, hasta las 10 por la mañana y de 5 adelante de la tarde.
Nota—El remate se efectuará en los mismos establecimientos y el rematador estará en Chivilcoy en el hotel del Globo el sábado 14 de Julio, dia antes del remate. j14

PEDRO EBEKE y Ca.
De una hermosa casa con altos situada en la calle de Cangallo núm 663 y 667 frente al colegio San José.
El lúnes 1º de Julio á las 12 en punto y dinero de contado venderemos por órden terminante de su dueño al mas alto precio dicha casa edificada en terreno de 14 metros 805 milímetros de frente al Sud por 59 metros 764 milímetros de fondo al Norte.
La casa que ofrecemos en venta, fué construida recien hacen 18 meses y se compone de 25 habitaciones, 2 espaciosas cocinas, 4 letrinas, 2 mas habitaciones, 3 patios grandes, el primero arreglado como para jardin, 1 algibe de capacidad de 150 pipas 16 de los cuartos son empapelados y con piso de tabla puertas, [illegible], tirantes de fierro con bóvedas, cielo rasos de yeso, 4 lindas chimineas y dos fuentes arreglados para colocar estufas á chimineas, toda la casa con cañeria para gas, etc. etc.
Basta decir, que la casa ha sido construida á todo costo y que no falta nada para la comodidad de una ó dos familias que desean vivir confortablemente, á mas de una casa higiénica, pues está situada en la parte mas elevada de la ciudad
Estando la casa tanto arriba como abajo, ocupada por dos familias, se ha destinado el dia 30 del presente mes desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde para inspeccionarla como tambien el dia del remate desde las 10 por la mañana
Escrituras de primer órden y por mas informes á nuestra casa Perú núm 80. j26

POR CABRERA Y ALMANZA
Judicial.
De un lindísimo terreno y lo en él edificado en Barracas al Sud Cuartel 2º donde estará la bandera, compuesto de 115 varas de frente por 237 de fondo.
El Domingo 14 de julio á las 3 en punto de la tarde rematarémos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, un magnífico terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Pantaleon Rodriguez, situado en Barracas al Sud Cuartel 2º calle que vá á Quilmes, compuesto de 115 varas de frente por 237 de fondo con un hermoso rancho de material techo de paja, de 15 varas de largo por 5 de ancho, un hermoso alfalfal etc. tasado en todos sus ramos en la insignificante cantidad de 60,400 ps. m|c. no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 40,267 ps.
Por mas pormenores San Martin 20. j18

Por el mismo
DE UNA PRECIOSA CASA
CALLE DE SANTA FE N.º 215
ENTRE
MONTEVIDEO Y GARANTIAS
Donde estará la bandera
A la mejor oferta y dinero de contado por ausentarse su dueño á Europa—Gran centro de poblacion, rodeado de lindísimos edificios—El tramway de Belgrano á la puerta y el Nacional que recorre toda la ciudad á las [illegible]
[illegible]

[illegible] 40 pipas [illegible] y 25 bocoy vasos. j12

RAMON BASAVILBASO y Ca.
Judicial
[illegible] (Alerta!)
El dia [illegible] de Julio [illegible] de la tarde en el partido de [illegible]
Por disposicion del señor Juez de 1.º Instancia en lo civil D. Martell, se venderá un magnífico campo en el partido de [illegible] cuya superficie de terreno se compone de 700 cuadras cuadradas, tasadas á razon de pesos seiscientos mil m|c la legua, y perteneciente á la testamentaria de don Felipe Altamirano. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores ocurrir á los martilleros, ó á la oficina de Fasio. j7

Por el mismo
Importante—Judicial—De dos preciosas fincas
El dia 12 de julio á las 2 de la tarde.
Por disposicion del mismo señor Juez se venderán las 2 propiedades situadas una en la calle de Europa entre Pozos y Entre Rios compuesta su terreno de 8 1|4 varas de frente por 55 varas de fondo, con 6 piezas de material, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de 101.470 pesos, no admitiéndose oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion, perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Coronell y doña Roperta Gallardo.
A las 3 de la tarde otra situada en la calle de Méjico n. 389, compuesto su terreno de 8 1|4 varas de fte al Sud por 43 1|4 de fondo al Norte, con 6 piezas de material, cocina, [illegible] y demas oficinas necesarias tasada en la cantidad de 164,205 m|c no admitiéndose oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion que son ps 109,470 m|c, perteneciente á la misma testamentaria. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fasio ó á los martilleros j7

Por el mismo
Judicial
De un magnífico terreno, alerta pichincheros
El dia 16 de Julio á las 4 de la tarde. Por disposicion del mismo Sr. Juez, se procederá á vender este magnífico terreno situado en la calle de Moreno entre Paseo y Pichincha, compuesto de 17 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, perteneciente á la testamentaria de D. Angel Repetto y Da. Ana Gandulgia, tasado en la cantidad de $ 68,000 m|c previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son á 45,334 m|c. Por mas pormenores, ocurrir á los martilleros ó á la oficina de Fasio. j7

LUIS F. BRIONES
El dia 7 de Julio á las 2 de la tarde remataré por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta, un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Evegarrita situado en los suburvios de la ciudad, calle de la Arena.
Su área se compone de un triangulo cuya superficie es de 33 metros y 341 milímetros de frente al E. calle de la Arena por 41 metro y 568 milímetros de fondo al costado Norte y equivalente á una superficie cuadrada de 682 metros y 269 milímetros cuadrados y ha sido tasado en 10,394 y 38 centimos y por mas pormenores al rematador, Piedras 64 ó á la escribanía de Fernandez, Recoba Nueva j12

JUAN R. IRIARTE
Judicial
De una casita en el pueblo de Chivilcoy.
El domingo 21 de julio se rematará precisamente dicha casa perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Benitez para el pago de un crédito hipotecario, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martel
Esta casa está situada en la calle núm 46 formando esquina y la núm. 65 con 50 varas de frente por 50 de fondo, con dos piezas de azotea, tasada en todas sus ramos en la cantidad de 16,167 ps. m|c y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 10,778 ps. m|c.
Por mas pormenores al rematador Victoria 17 (altos) j22

J. PINTOS DOS SANTOS
Judicial.
De una casita bien situada y que está alquilada.
El domingo 30 de Junio, á las 3 de la tarde remataré, de órden Judicial y de acuerdo con los herederos, la casita situada en la calle de Cangallo, núm. 438, entre Talcahuano y Uruguay, perteneciente á la testamentaria de Da. Mariana Pommier, cuya casita está edificada en terreno de 4 metros 765 id de frente al Norte, por 32 metros 42 ms de fondo al Sud; compuesta de seis piecitas, cocina, letrina de material, pozo y dos cuartos de tabla, tasada en la suma de 85.144 ps. 2 rs. m|c cuyas 2|3 partes son 56.762 ps 7 rs. m|c que servirán de base para la venta.
Para ver los títulos en la escribanía de la calle San Martin y Piedad, escribano Sr. Garcia y para otros pormenores dirijirse al rematador Salta, 110 ó Corrientes 178, altos
Nota—Llamo la atencion de las personas que quieran hacerse de un buen terrenito, para edificar, por poco dinero, ó los que quieran seguir alquilandola, ganando un magnífico interés por su dinero. j21

OSVALDO DORR
Judicial.
En la Boca del Riachuelo del cutter "Dos Hermanos."
El domingo 30 del corriente se rematará infaliblemente de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. T. Isla en la ejecucion que sigue D. M. Guastavino contra D. Fco. Forchelto y conformidad de la viuda de D. Lorenzo Valerga, el espresado cutter "Dos Hermanos" surto en la Boca donde estará la bandera con su correspondiente velámen aparejo completo, remos, ancla, cadenas, timon, aparejo de carga útiles de cocina y otros enseres que no se detallan y estarán de manifiesto, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ps. 20,000 m|c; no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.
Por mas pormenores ocurrir á la escribanía de D. Juan Gonzales en el Juzgado de Comercio. j14

Por el mismo
Judicial—de muebles—Moreno 485
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don E. A. Agrelo [illegible] pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona [illegible]
[illegible] se rematarán en la calle Moreno [illegible] donde estará la bandera las existencias de esta testamentaria cuyo pormenor en parte es como sigue:
12 sillas esterilla, 1 sofá, 2 sillones, 1 mesa centro, 2 mesitas de la india, 1 caracol porcelana, 1 cómoda caoba, 1 mesa de luz de caoba y mármol, floreros porcelana, salivaderas, lavatorio, caoba, estante, lámparas Kerosene, 1 mesa pino para comedor, cama, fierro imitacion bronce, cama caoba, sillas de id, farol, viandas, ropero fino, aparador de id, armario cedro, bateria de cocina, é infinidad de muebles y otros que estarán de manifiesto el dia del remate. j24

MANUEL CALVINO
Judicial.
El 7 de julio á las 2 de la tarde, se procederá á la venta de la linda casa esquina, situada en la calle de Entre-Rios, esquina á la de San Juan, perteneciente á la testamentaria de Lorenzo Vega Castro, por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo cuya propiedad se compone de 8 vs 3 centésimos de fte. al E. por 35 varas de fondo tasado en todos sus ramos en la cantidad de 77233.22 ps. m|c. y no se admitirá oferta que no baje de sus dos terceras partes que son 53372-15 ps. m|c. por mas datos á la escribanía del Sr. Cordero Bolivar 66 ó á casa del rematador calle Garay 485. j10

OCAMPOS Y DESCIORA
JUDICIAL
De dos buques anclados en la Boca.
El Domingo 7 de Julio á las 1 de la tarde, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el patacho "Jacinto" y la goleta "Jessie" perteneciente á la testamentaria de Don Agustin Amenti y su esposa Dª Isabel Cáceres, el primero de porte de 33 tons. de Registro y el segundo de 38 toneladas, teniendo todos sus aparejos [illegible]

AVISOS
Aceite negro [illegible]
Vomi purgante [illegible]
BANCO HIPOTECARIO
AVISO AL PUBLICO
[illegible]

Comision de Salubridad de la parroquia de la Concepcion. Por acuerdo de esta Comision se previene á los dueños de terrenos que dentro del plazo de [illegible] deben proceder al empedrado de la estension de estos con piedra lisa, ó adoquinado con arreglo á lo dispuesto por las ordenanzas municipales—Buenos Aires, Junio 18 1872—Feliciano S. Epado—Patricio [illegible] Secretario. j16 v30

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA
Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio, miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucía, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.
Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bellino, calle Europa N. 9, de la Sta. Josefa de Nadal, calle Artes N. 414, del Sr. D. José Benito Barrio calle Tucuman N. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima N. 825 y del señor D. José Bruni calle de Lima N. 899 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidas, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucía!
El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé, calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.** m30 v30j

Aceite blanco de hígado de bacalao lejítimo, Lanman y Kemp á 12 pesos botella y á 135 pesos docena, se vende en la farmacia le Roy Méjico 331 y 331 1|2 j18 v18 jul.

PLANTAS
FABIO COULIN

GRAN REMATE DE PLANTAS
El viernes 28 del corriente á las 12 en punto en el depósito calle Rivadavia 103, (patio del café del Plata, depósito que estaba en la calle San Martin), se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos de árboles siempre verdes para calles y de frutales lo mas selecto.
En frutales cuento con una cantidad y coleccion como nadie, lo mismo en plantas de flor, y arbustos de merito que puedo dar mas barato que otros en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion, cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.
Las facturas para la campaña, se acondicionan muy bien para que no sufran en el trasporte.
Rivadavia 103, patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin. Fabio Coulin m28 v28j

Flor del Oeste al 25 de Mayo—Agencia en Buenos Aires—Piedad 254 Los que firman ponen en conocimiento del público, que desde el 1º de Mayo saldrán para el 25 por el 2º tren del Oeste á Chivilcoy, todos los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes, para llegar al otro dia al 25, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren—empresarios—Quiros y Bianchi j16 v16 jul

Tienda de Francisco Muro y Ca esquina de Artes y Corrientes, haciendo cruz con San Nicolas—Fichus de seda de colores 2 y 3 ps vara, foulard y razos de colores, corsets para señoras nuevas formas, completo surtido en ropa blanca para señoras y caballeros, gros de lindos colores la mas rica clase el de 50 á 40 ps. vara, chalones de cachemir en 30 clases variadas, terciopelos negros de 60, 70, 80, 100 y 120 ps vara, gros negros desde 28 á 70 ps vara, ricas alpacas grises á 10 ps vara, completo surtido en todos los efectos de tienda á precios escesivamente baratos—No olvidarse que se vende baratísimo. j21 v21j

Imprenta de Jorge E. Cook—85 Potosí 87—Este establecimiento cuenta con útiles recien introducidos al pais, y todo lo necesario para poder servir, á los que le hagan el honor de ocuparlo, con prontitud y esmero, á precios sumamente módicos. Se encarga de trabajos en todos idiomas, garantiendo la correccion tales como libros, folletos, cuentas, precios corrientes, diplomas, circulares, carteles grandes y chicos, conocimientos, tarjetas, papeletas boletos con numeracion y sin ella; en fin toda clase de impresiones en general y cualquier color.—85 Potosí 85. m8 v8l

Le Roy lejítimo á 20$ botella el primer grado á 25$, la del 2º grado á 30, la del 3º grado á 35, la del 4º grado, y el bomi purgante á 12 pesos botella, todo garantido lejítimo por docena núm 1 á 200$, del núm. 2 á 250 pesos, del núm. 3 á 300, del núm. 4 á 350 docena, se vende en la farmacia le Roy, Méjico 83 1. j18 v18 jul.

NADA DE TRABAJO DE VALDE
PERO SE COBRA LO JUSTO!!
Los agentes de asuntos judiciales
PEDRO REBOLLO Y DANIEL CRUZ
Avisan á su numerosa clientela tanto de la ciudad y campaña, como á sí mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza, que han trasladado su despacho á la calle de Florida número 16. Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos han encomendado para hacerlos tramitar ante los Tribunales de la República Oriental como para los que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente y corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero; pudiendo por consecuencia garantir no solo la cantidad sino tambien el buen desempeño de los asuntos que se nos recomienden para tramitarlos ante los tribunales de la República vecina. m.29 v.29 j.

Farmacia le Roy, en este establecimiento, Méjico 331 1|2 se vende el verdadero y lejítimo purgante le Roy hecho en la farmacia [illegible] j12 v18jl

GRAN
LICEO AMERICANO
117—CORDOBA—117
Entre Florida y Maipú
Se notifica á los Señores Padres de familia, que el 1º del mes entrante tendrá lugar la apertura de este nuevo establecimiento de educacion, montado á la altura de los de Europa y Estados Unidos.
Los señores padres de familia, que deseen educar sus hijos en este Colegio, hallarán en él un régimen sumamente paternal, cual lo exije la cultura de nuestro siglo, acompañado de una instruccion vasta y sólida en todo género de conocimientos. El Colegio [illegible] de la mas alta moralidad y constancia, que hacen de un jóven, un amante hijo, un cariñoso padre, y un hombre verdaderamente útil á la patria y á la sociedad entera, serán atendidos con el mayor esmero, y prolija vigilancia. Tendrá tambien el establecimiento una clase, bajo un sistema enteramente nuevo, y recetada por uno de los mejores facultativos de la ciudad, cuyo esclusivo objeto será desarrollar las fuerzas físicas del niño, dando con [illegible] gimnasia, soltura y elegancia, precaviéndole así de toda clase de enfermedades—El Director j26 v8 jl

✝
NOVENARIO
[illegible]

Venta de [illegible]
[illegible]

[illegible]

MUNICIPALIDAD
[illegible]
La Municipalidad del partido reunida en Consejo ha acordado y ordena lo siguiente:
Art. 1º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad Municipal deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año, dentro del plazo de sesenta dias de la fecha.
Art. 2º Los tenedores que no cumplieren lo dispuesto en el artículo anterior, perderán los derechos que como tales pudiesen haber adquirido.
Art. 3º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1º y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declaran desde ese [illegible] valdíos, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen hecho en él, y de cuyo importe se ingresará á la caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la municipalidad.
Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872—Maximo Fernandez—Presidente—José Alsaguin—Secretario. j18 v30

Pasto Seco, pura alfalfa, maiz, afrecho en venta en el corralon de Vicente L Beltran, calle de Callao núm. 9. Se lleva á domicilio j19 v26

Adoquinado á precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, caballerizas etc. ocurrir á la calle de Rivadavia núm. 933 Confitería j18 v30

Al comercio
LOS Sres. PINI HERMANOS y Ca
Habiendo obtenido el privilegio del superior Gobierno Nacional para la fabricacion del Estracto Fluido de Tamarindo hacen saber al comercio de esta y demas plazas de la República para garantir los intereses de los consumidores, que los inventores se reservan el derecho de proceder juridicamente contra los falsificadores. La fabrica y depósito general se halla en Buenos Aires calle de Lorea esquina Cochabamba. Pini Hermanos y Ca. j22 v 22jl

Ensenada de Barragan, debo hacer saber á todos los que se interesen por terrenos en la Ensenada, que el remate que anuncia Don Florencio Madero de terrenos, pertenecientes á Bedoya y Martinez de Hoz, es un pleito que entrega á los que incautamente compren, porte ó el todo de dichos terrenos, pues estos son de la propiedad de mis poderdantes los herederos de Lopez Osornio y no de los Sres. que hoy se llaman dueños; pues existe pleito pendiente ante el Superior Tribunal de Justicia sobre el dominio y posesion de los anunciados terrenos. Hago esta prevencion para cortar cuestiones que puedan sobrevenir—Fermin Iriarte. j21 v27

Al Comercio
La sociedad de Arriola y Marin, en el ramo de remates y comisiones, queda disuelta por mutuo convenio, desde la presente fecha.—Buenos Aires, Junio 30 de 1872.
Emilio F. Marin *Adolfo Arriola*
El sócio D. Emilio Marin queda encargado de la liquidacion, su escritorio calle de Bolivar número 128 1|2.
j21 v27 *Emilio F. Marin.*

Municipalidad
DE SAN JOSE DE FLORES
Con autorizacion del Superior Gobierno, el infrascrito ha resuelto que el domingo 30 del corriente mes de Junio, tenga lugar la eleccion de tres municipales y un suplente que para integrar la Municipalidad faltan en este partido, y cuya eleccion se hará en la forma y horas prescriptas por la Ley.
Lo que hace saber al vecindario Nacional y estrangero que quiera hacer uso de sus derechos en esa eleccion —San José de Flores, Junio 18 de 1872—Angel Julio Blanco—Francisco N. Piot, Secretario. j21 v30

Al Público
Los abajos firmados tienen el honor de participar al público en general y á nuestras relaciones en particular, que nos hemos establecido en el ramo de remates y comisiones, participamos á los que nos quieran favorecer que hemos abierto nuestro escritorio en la calle de Bolivar núm 128 1|2 y nuestra firma social girará bajo la razon Marin y Gomez.
Emilio F. Marin—firmará—Marin y Gomez.
Eliseo P. Gomez—firmará—Marin y Gomez
j21 v8l

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.
Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.
j6-p-m *Eusebio Baldesinos.*

El mejor de todos los coñacs
A. BARRAN & A. BRIET
UNICOS AGENTES
149—CALLE PERU—149
j7-pm-dpl

DIQUE DE LA COLONIA
Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancías—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Bunge y Foley Reconquista 88. a8-pm.

Mensajerias para Carmen Areco sale de [illegible] Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, de cada mes y regresa 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco —agencia en Buenos Aires calle Rivadavia 239—Empresario y dueño Jorge Vallee j18 v18jul

Ojo Pichincheros
Liquidacion de grandes facturas al alcance de todas las familias. En la calle de Cuyo núm 272 esquina á la del Uruguay se abrirá un establecimiento con un surtido general de ropa hecha para Señora y Caballeros. Escusado será decir que en los precios de los artículos los compradores han de encontrar un beneficio de 40 á 50 pg de rebaja. Acudan á proveerse el que quiera hacerlo barato; no se desconfíe. A los mercachifles les llamamos la atencion porque pueden surtirse perfectamente j26 v8 jl

Banco Hipotecario
AVISO
Debiendo ser pagados desde [illegible] Junio al 6 de Julio la renta vencida de las cédulas de las Series A, y B. se previene á los tenedores [illegible] Secretario. j28 v30

ABOGADO
El Dr. Don [illegible]

SEMINARIO INGLES
[illegible]

Males crónicos [illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 775 — Buenos Aires, Junio 27 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ponce, ya sean como herederos ó acreedores para que en el térmiuo de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina, Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 22 de 1872—B. Burgos. j23v23jl

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Piechettr para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—Memezio Zanoletty, j20-v20 jl.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, y á peticion de D. Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marques, ya como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—José Fernandez. j20-v20 jl.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Chillia (hilo) y de Doña Eliza Simons, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano que firma,—calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 14 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano Público. j19 v19jl,

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caravelos Grandes" aguas arriba doce cuadras mas ó menos de frente en la márgen izquierda y fondo á los bañados: el que linda por el costado de abajo con Don Juan Benger y por el de arriba con Don Juan Bautista Pinasco: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Pedro Silva y Don Enrique Podestá el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Ferdando, Junio 17 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. j19-v29 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caravelas" aguas arriba en la márgen izquierda compuesto de dos cuadras de frente y fondo á los bañados, el cual linda por un costado con Don Juan Magné y por el otro con Don Fermin Ayerra: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Juan Escolaza el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Junio 13, de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. j19 v29 jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Leon Langeard para que en el término de treinta dias se presente ante este Juzgado á efecto de abonar el alquiler de la casa que ocupo en este partido, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados—Lobos, Junio 12 de 1872—Cármen Villamayor, Juez de Paz j16-v16jl

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por mueste de don Franciseo Clodoveo Diaz ya sea en caracter de herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezca n ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto san Martin número 30 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, junio 12 de 1872. Belvis. j18

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Rama Negra" en la márgen izquierda compuesto de cuatro cadras mas ó menos de frente al arroyo conocido por las Gaviotas lindando aguas arriba con D. Fernando Jaren y aguas abajo con Don Francisco Bacaro y fondo á los bañados: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Juan Martin el derecho de posesion que de él solicita—San Fernando Mayo 18 de 1872—Dasiderio Chafuen—Escribano Público, m21v1 de Julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doe Ramon Baes ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 15 de 1872—Alejandro Miñones. j16-v16 jl

Por disposicion del Señor Juez de primera Imtancia en lo civil Dotor Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Valentin Diaz, ya sean como heredero o acredores, para que dentro del término de treimta dias á contar dedes la públicacion del presente comparescan ante el Juzgado de S. S. y secretaria del q' firma á deducir los derecho que crean corresponderle, bajo apercibimiento de lo que hubiesel ugar por derecho—Buenos Aires Mayo 28 de 1872—Alejandro Miñones. m 29 v 29.

Por disposicion del Sr. Don Eloy Ruiz Juez Comisario del concurso formado á Don José Canaveri, se convoca á junta general de acreedores para el dia veinte y siete del corriente á las 2 de la tarde, á efecto deque sea tomado en consideracion el concordato que presentará en ese acto el referido Canaveri—Buenos Aires, Junio 18 de 1872—Eujenio Blanco—Escribano Secretario. j91 v27

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorge Echeverria se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimineto de Don Narciso Mundet, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina de Don Mariano Cabral á cargo de Don Lauriano Carballeda y á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 5 de 1872—Leandro Garcia, Escribano Público. j8 v 8jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la márgen izquierda, aguas arriba del arroyo "Paraná de las Palmas" compuesto de 6 cuadras mas ó menos de frente por su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el dicho arroyo Paraná; por un costado arroyo "Seibo mocho" en medio con D. Adolfo Sm[illegible] y por el otro arroyo "San Juan" tambien en medio con D. Tomás Wohfe: Se presenten ante él por conducto de la oficina del q'suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan W Saxer el derecho de posesion que de el solicit como desierto—San Fernando Mayo 4 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano público. m11-v21 Julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Isidoro Diaz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del autorizante á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 25 de 1872—Manuel A Victorica, Escribano Secretario. j5v5jl

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto sean citadas todos aquellos, que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Gerónimo Villanueva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezsan por su juzgado é intermedio del escribano que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que corresponda, en el caso de no efectuarlo—Buenos Aires, Junio 13 de 1872—Diego J. Corderon, Bolivar 64. j15 v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho [illegible] Cipriano Villareal y Doña Paula Ariste, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Adolfo Mendez Caldeira—Recoba Nueva 98. m 29 v 29 j.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don José Blanco y Doña Maria Eusebia Ramos como igualmente á los bienes quedados al fallecimiento de los padres de esta última, Don Lorenzo Ramos y Doña Bartola Villareal para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Oficina de Don Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el quesuscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1872—Dario Beccar j16 v16 jl

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano anotado al pié á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—Faustino Miñonez j6 v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Aguer para que comparezca ante el Juzgado en el término de seis dias á efecto de estar á derecho en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos, le ha promovido D. Manuel Valenzuela como apoderado del Banco de la Provincia. Buenos Aires, Junio 20 de 1872—Joaquin Reynos. j23 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Pascual Lacomba y Da. Josefa Mendez y su hija Da. Carolina Lacomba ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1|2, á deducir sús acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 6 de 1872. j7 v7 julio. B. Burgos.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo conocido por Las Baldozas en la punta del arroyo denominado Moron compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente a. primero doce en la margen derecha y doce en la izquierda por su fondo hasta los bañados, lindando por todos sus costados con terrenos deiertos. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los señores Don Mauricio Reinoso y Don Eustaquio Silva el derecho de posesion que de el solicitar como desierto—San Fernando, Mayo 16 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público m18 v28j

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cònyugues D. José Cruz Batista y Da. Maria Trinidad Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 12 de 1871—José Fernandez. j1v1jl.

Por el presente se hace saber á doña Eduvijes Aramburú que en la demanda que contra ella sigue D. Sartiago Francisco Bene por desalojo de un terreno de propiedad de este último, el Juzgado en rebeldia de ella y haciendo efectivo el apercibimiento decretado ha ordenado que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente deberá desalojar el referido terreno, bajo apercibimiento que hubiere lugar—San Fernando, Mayo 29 de 1872—Juan Silveira, Juez de Paz. j1v11j.

Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Fernandez á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por conducto de la oficina del escribano Secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 15 1872—Clodomiro Gallardo j16 v16 jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el términe de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Soria de Barboza y su hija Da. Cruz Barboza, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1872. José Martinez. j12 v12 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber por el término de [illegible] ne la casa de Justicia, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del del entrante mes de Julio de una casa de propiedad de la testamentaria de Da. Eugenia Gimenez, de Juminil cita en esta ciudad calle de Moreno núm. 382, tasada en todos sus ramos en la suma de 323,864 $ m|c. Las personas que se interesen pueden ocurrir por mas por menores á la oficina del infrascripto, Victoria núm. 18 que se le pondrán de manifiesto sus antecedentes.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1872. —Manuel Naveira. j6 v6 jul.

Pos disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y empleza, á todos los que como herederos ó acreedores, se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Fortunata Podestá de Rocca para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado, y oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Junio 1º de 1872. Clodomiro Gallardo. j 4 v 4 jul.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Ágrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Perez; D. Juan Senas y D. Laureano Villegas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar núm. 22 1|2—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—Manuel Malmierca Esc. Público. j5v5.

Por, disposicicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Doctor don Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini comparezcá ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto á fin de prestar á su esposa doña Maria del Carmen Diaz, la venia marital para que aquella intervenga en la testamentária de su finado señor Padre don Jose Antonio Diaz bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si asi no lo verifica. Buenos Aires, junio 12 de 1872—Belvis. j 13 v 13jl

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellanía, fundada por D. Domingo Belgrano á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. José Maria Belgrano para obtener el Patronato de aquella—Buenos Aires, Junio 12 de 1872—Clodomiro Gallardo. j13v-27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Don Juan E. Barra y con arreglo al art. 1622 del Código se hace saber: que con fecha 17 del corriente mes y año, se ha celebrado un concordato por Don Santiago Condegabe, con sus acreedores, por el cual se compromete abonarles á éstos, un quince por ciento sobre sus respectivos créditos, pagaderos en la forma siguiente: cinco por ciento al contado; cinco por ciento en seis meses y el cinco restante á los doce meses; quedando de este modo chancelados los créditos en su contra, lo que se hace saber para que los acreedores que no estubiesen conforme, deduzcan sus acciones dentro del término de 8 dias—Buenos Aires, Junio 18 de 1872—Eujenio Blanco—Escribano Secretario j19-v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bonifacia Ricardes, ya sea como hérederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—M. Perez Gomar. Buenos Aires, Mayo 31 de 1872 j1 v30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena para que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

Francisco J. Fazion.

j7 v7 julio. Escribano público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Luis Sturla, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 29 de 1872—Faustino Miñones. j1v30.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se llama cita y emp'laza por término de treinta dias q'empezarná correr desde la publicacion, á todos los que con el carácter de herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Josefa Juarez á fin de quo dentro de dicho témino y por dependencia de su testamentaria que tramita por la oficina de D Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que esta adscripto el que firma comparezcan á deducir las acciones con que se crean asistidos.—Buenos Aires Mayo 17 de 1872 —Leandro Garcia. j2 v2j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia [illegible] se llama cita y emplaza á todos los que con el carácter de [illegible] se consideren con derecho á los bienes [illegible] fallecimiento de Don Francisco Piatti, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparescan á deducir sus acciones por dependencia del espediente promovido por su hermano D. JuanBautista Piatti, sobre informacion, que está tramitando por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que está adscripto el que; firma —Buenos Ayres Junio 1º 1872—Leandro Garcia. j2 v2j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, á los efectos del art. 1723 del Código de Comercio, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Barbé el escrito presentado por el apoderado del espresado fallido, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Abril 30 de 1872.—Sr. Juez Letrado de Comercio. D. Bernabé S. Basualto en representacion de D. Juan Barbé, en el espediente de su concurso, haciendo uso de la vista conferida como mejor proceda digo;—Que de las diligencias obradas resulta que mi representado ha pagado á todos sus creedores. Cuando á mi representado no le fué posible marchar en sus negocios se presentó á este Tribunal pidiendo se le declarase en estado de quiebra; así se hizo y se pagó al acreedor privilegiado que existia, desde entónces se entregó á trabajar personalmente consiguiendo despus de muchisimas privaciones pagar á sus acreedores, desea ser hoy reabilitado para seguir otra clase de trabajo y espera que se le consederá desde que su quiebra fué casual y desde que consta de este espediente que no debe un solo peso y con tanta mas confianza espera ser reabilitado cuanto que muy pocos casos hay en que un fallido se contraiga al trabajo y se acuerde de pagar integramente y con intereses á sus acreedores. Sirvase el Juzgado en mérito de estas razones dictar el auto de rehabilitacion al acuerdo y lo dispuesto por el art. 1724 del Código de Comercio.—Es justicia—Almeyda.—Bernabé Basualto—Junio 15 de 1872.—Joaquin Reynoso. j23 v27.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Justo Villanueva, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Junio 3 de 1872. Manuel Llames Oliver, escribano póblico j7 v7 julio.

Por disposicion del señor Juez de 1 Instancia an lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y en plaza á todos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte de D. Nicacio Tàpía, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adcrispto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiente de lo que por derecho haya lugar, Buenos Aires, Mayo 28 de 1872. Manuel Llamess Oliver. Esrribano Público. j 4 v 4 j ul.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Nicodemo Delavi presenten al sindico D. Evaristo Nogueras, dentro del término de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6º del art. 1549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1º del art. 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo pdoer existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Anjel Blayer con arreglo al inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Junio 21 de 1872.—Eugenio Blanco. Exmo. Secret. j23 v29

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á D. Cárlos Justo, que la liquidacion de intereses, costos y costas practicada en los autos ejecutivos que contra él sigue D. José A. Camiña en representacion de D. Eugenio Mosquera asciende á la suma de dos mil doscientos diez y seis pesos m|c y al mismo tiempo se le hace saber que sino comparece por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto en el término de tres dias á hacer valer sus derechos referentes á esa liquidacion el Juzgado, le prestará su aprobacion Judicial—Buenos Aires, Junio 15 de 1872 Juan Gonzalez. j23 v27

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Narcizo Ruiz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar núm 22 1|2—Buenos Aires, Junio 21 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público j26 v26 jl

Por disposicion del Sr. Juex de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Sordo de Piñera, ya sean como herederos ó como acreedores, á fin de que comparezcan dentro de dicho término ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano que suscribe hajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 22 1872 —Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de Comercio [illegible] los señores [illegible] para que comparezcan al Juzgado el 27 del corriente á la una á efecto que tenga lugar un juicio verbal que se ha decretado en los autos del concurso de D. Arnon Roca y Ca. entre los creedores cuyos créditos han sido objetados, con daclaracion de que él se realizará por los que asistan y bajo apercibimiento de que á los inasistentes se les tendrá por no presentados, sin perjuicio de que hagan valer sus derechos por la via ordinaria—Buenos Aires, Junio 20 de 1872—Eujenio Blanco, Escribano secretario. j26 v27

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya en carácter de herederos, ya como acreedores á los bienes quedados, por fallecimiento de los conyuges Don Ramon Franch y Doña Maria Carulla, á fin de que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término espresado por dependencia de la Testamentaria de los mismos; que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de Don Lauriano Carballeda á la que está adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 22 de 1872 Leandro Garcia, Escribano Público y secretario j26 v26 jl

Por disposicion del señor D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formado á D. Pedro Jribarne, se convoca á junta general de acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio; cuyo acto tend. á lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.

j26 v28 Eugenio Blanco